



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos. 101

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 101

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 101

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 101

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 102

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 103

Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 104

Número formado por dos fascículos

Jueves, 5 de enero de 2012

Año XXXIV

Número 3 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

105

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

106

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

108

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

108

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

110

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

111

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

112

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

112

Anuncio de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos que se cita.

112

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

116

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles, en los niveles no universitarios.

117

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

118

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de septiembre de 2011, recaída en el expediente que se cita, sobre Modificación Estructural de suelo no Consolidado no incluido en la Unidad de Ejecución del PGOU del T.M. de Serón (Almería).

118

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de septiembre de 2011, recaída en el expediente que se cita, sobre Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del T.M. de Serón (Almería).

126

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

133

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la publicación de actos que se citan en materia de responsabilidad patrimonial.

133

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública del Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería).

133

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

134

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

134

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

135

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución denegatoria.

136

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución desistimiento/renuncia ayuda.

137

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución favorable.

138

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Jefatura de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando a la entidad que se cita, requerimiento de 3 de noviembre de 2011, por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como servicio de prevención ajeno.

138

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución de archivo por caducidad del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

138

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

138

Notificación de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

139

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, correspondiente a la sociedad Obrador San Marcos, S.L.

140

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

140

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

143

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

144

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión y desistimiento que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales e institucionales en el sector de personas discapacitadas y sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011 y a la Orden de 13 de junio de 2011.

159

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en el expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

160

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011, al amparo de las Ordenes que se citan.

160

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

161

Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

161

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

161

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

161

Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

162

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

163

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

163

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. | 163 | Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. | 166 |
| Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. | 164 | UNIVERSIDADES | |
| Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. | 164 | Anuncio de 7 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC. | 166 |
| Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. | 164 | AYUNTAMIENTOS | |
| Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. | 164 | Anuncio de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección y convocatoria de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (plazas afectadas por proceso de consolidación de empleo temporal) Oferta de Empleo Público 2009. | 166 |
| Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores. | 165 | Anuncio de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, Oferta de Empleo Público 2009. | 177 |
| Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. | 165 | Anuncio de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Inspección Tributaria y Mercados. | 182 |
| Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita. | 165 | Anuncio de 7 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Zagra, de bases para la selección de plaza de operario de Mantenimiento. | 184 |
| Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. | 165 | Corrección de errores del Ayuntamiento de Guillena, de las bases generales que han de regir el proceso de concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de administrativo-servicios especiales (BOJA núm. 236, de 1.12.2011). | 188 |
| | | Corrección de errores del Ayuntamiento de La Zubia, de las bases para la selección de plaza de oficial de la Policía Local (BOJA núm. 246, de 19.12.2011). | 188 |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Régimen Económico de Personal de esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

DNI: 31.296.752 P

Nombre, apellidos y último domicilio: Marco del Carmen Carballo Ponce, C/ Lepanto, 2 - 1.º D. 11008 Cádiz.

DNI: 29.768.365 V

Nombre, apellidos y último domicilio: Enrique de Areba Fuentes. Avda. Juan Melgarejon, núm. 4, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 12.12.2011), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco García Rodríguez.

Expediente: CO-37/2011-PA.

Infracción: Dos graves, art. 39.c) y 39.s), Ley 11/2003 de 24 de noviembre.

Fecha: 21.11.2011.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: 1.500 euros.

Plazo de Alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Doña Elena Caballero Sauca.

Expediente: 14/449/2011/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.10, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 13.10.2011.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: 30.050,62 euros.

Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 19 de diciembre 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|-----------|--------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X7767368S | KAY DAVID JOHN | NOTIFICA-EH0406-2011/163 | P101040583524 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0406-2011/1059 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| X8723382B | ENGLAND, DORIS NEILENA | NOTIFICA-EH0406-2011/161 | P101040583725 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0406-2011/964 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| X9717939W | SEQUEIRA GOMES ANTONIO EMANUEL | NOTIFICA-EH0406-2011/162 | P101040581905 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH0406-2011/500519 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Y1074634L | VAN VLAENDEREN JIMMY | NOTIFICA-EH0406-2011/165 | P101040583664 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH0406-2011/864 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| Y1532646D | HORNE DAVID ARTHUR | NOTIFICA-EH0406-2011/166 | P101040583621 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH0406-2011/872 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| 27017759G | AGUERA GARCIA BENIGNO | NOTIFICA-EH0406-2011/156 | P101040583892 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH0406-2011/941 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| 27021883B | ARTERO ARTERO ANTONIA | NOTIFICA-EH0406-2011/157 | P111040041486 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDONOL- EH0406-2011/292 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B04604724 | TRANSISURESTE SL | NOTIFICA-EH0406-2011/160 | 0102040800572 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH0406-2011/456 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| X4370926Y | SUTTON ROGER JOHN | NOTIFICA-EH0406-2011/164 | 0102040792866 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH0406-2011/396 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| X6953608H | COOPER CHRISTOPHER | NOTIFICA-EH0406-2011/159 | 0102040792872 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH0406-2010/500817 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| 74692175C | GARCIA MUROS JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH0406-2011/158 | 0102040814411 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH0406-2011/500521 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |
| 75226830V | SANCHEZ FERNANDEZ JUAN GUILLERMO | NOTIFICA-EH0406-2011/155 | 0102040800660 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH0406-2011/500235 | Of. Liquid. de HUERCAL OVERA |

Almería, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

milio en Chiclana Fro, Av. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A28000032 | BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA | NOTIFICA-EH1105-2011/264 | P101110769925 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1105-2011/2084 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11351053 | NACLACHI SL | NOTIFICA-EH1105-2011/258 | 0291110390295 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTOL- EH1105-2011/10 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11819034 | ELOCAREN SL | NOTIFICA-EH1105-2011/260 | 0291110390313 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTOL- EH1105-2011/12 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B72062888 | NOVOARAES DEL SUR SL | NOTIFICA-EH1105-2011/261 | P101110781441 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCIOOL- EH1105-2008/62 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 02235477S | SANTOS MEDINA JOSE JAVIER DE LOS | NOTIFICA-EH1105-2011/265 | P101110756187 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1105-2011/1370 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 31098344K | DE LA ESPADA PERIÑAN CARMEN | NOTIFICA-EH1105-2011/257 | 0291110392763 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTOL- EH1105-2011/13 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72162019 | RECALDEAIR SLU - EN CONST | NOTIFICA-EH1105-2011/262 | P251110006925 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCIOOL- EH1105-2011/27 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 31253565S | CALVIÑO BALLESTEROS EUGENIO | NOTIFICA-EH1105-2011/263 | 0331110613181 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUEROL- EH1105-2011/62 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 28660217D | AMADOR MOLINA ANTONIO | NOTIFICA-EH1105-2011/259 | D113110051613 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGOL- EH1105-2011/15 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con do-

micilio en Chiclana Fro, Av. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|---|--------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B02248318 | AERO ALBA, SL | NOTIFICA-EH1105-2011/277 | 0102111095952 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/182 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11348968 | CONSPROMOSUR BAHIA SL | NOTIFICA-EH1105-2011/272 | 0102111124150 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1725 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11363777 | INVERSIONES RUESAN SL | NOTIFICA-EH1105-2011/273 | 0102111104096 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCIOOL-EH1105-2010/13 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11527363 | GABINETE ROMANA DE GESTION SL | NOTIFICA-EH1105-2011/271 | 0102111109533 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1198 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11551272 | PROMOCIONES E INVERSIONES MAYGO, SL | NOTIFICA-EH1105-2011/284 | 0102111104592 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCIOOL-EH1105-2007/198 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11734746 | FEDUCHY UNO SL | NOTIFICA-EH1105-2011/269 | 0102111109584 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1198 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B11765641 | CONSTRUCCIONES TEROCAL SL | NOTIFICA-EH1105-2011/275 | 0102110650396 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2007/10112 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B72010309 | INGENIERIA Y PROYECTOS ARAGON GALLARDO SL | NOTIFICA-EH1105-2011/276 | 0102111122716 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1906 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B72010309 | INGENIERIA Y PROYECTOS ARAGON GALLARDO SL | NOTIFICA-EH1105-2011/276 | 0102111122752 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1906 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| B72177264 | INMOSUAZO PROMOCIONES SL | NOTIFICA-EH1105-2011/278 | 0102111104115 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/268 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| Y1803731Q | SCHRIEVER KLAUS HANS -JURGEN | NOTIFICA-EH1105-2011/281 | 0102111116631 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1438 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 05202968T | LARRAÑAGA BARTOLOME VICENTE PEDRO | NOTIFICA-EH1105-2011/268 | 0102111068734 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/4249 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 24338497N | MARTIN MUÑOZ MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1105-2011/286 | 0102111110355 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1461 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 31397001T | CARMONA BERNAL JUAN | NOTIFICA-EH1105-2011/266 | 0102111124241 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1947 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 31397001T | CARMONA BERNAL JUAN | NOTIFICA-EH1105-2011/266 | 0102111124202 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/1947 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 32859987W | GARCIA PANES MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH1105-2011/288 | 0102111097051 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/502575 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 32861956Q | CABEZUELO GUERRERO LORENZO | NOTIFICA-EH1105-2011/285 | 0102111112284 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/500836 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 43223248S | PAREJA SALADO CRISTIAN | NOTIFICA-EH1105-2011/280 | 0102111095915 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/244 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 44037396D | SEOANE ANGERIZ JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH1105-2011/267 | 0102111092680 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/501621 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 44052483P | FERNANDEZ VIANA ANABEL | NOTIFICA-EH1105-2011/282 | 0102111100665 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/726 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 48896924M | HERRERA BENITEZ LOURDES | NOTIFICA-EH1105-2011/283 | 0102111111781 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCIOOL-EH1105-2011/5 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 52272386X | GOMEZ VAZQUEZ CARMEN | NOTIFICA-EH1105-2011/274 | 0102111117930 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/500629 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 52303815K | GARCIA PANES JOSE | NOTIFICA-EH1105-2011/287 | 0102111097042 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/502575 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 75813307V | MACIAS GOMEZ ERNESTO | NOTIFICA-EH1105-2011/270 | 0102111074965 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2010/5072 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |
| 78220794W | PAREJA SALADO JAIRO | NOTIFICA-EH1105-2011/279 | 0102111095872 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL-EH1105-2011/244 | Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA |

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|------------------|------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11569563 | ENASCADIZ SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8596 | RAF1110047727 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2080 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | P101110774581 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/501323 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | P101110774554 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/501322 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | P101110774536 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/501307 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7675 | P101110774283 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/501148 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72042328 | AUTOS GORRETA SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7514 | A251110009923 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH1101-2011/356 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31338509C | CERPA BOLAÑOS EVA MARIA | NOTIFICA-EH1101-2011/7977 | P101110776645 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/501947 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31381270R | UCERO CARVAL JOSE | NOTIFICA-EH1101-2011/7066 | A251110008812 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH1101-2011/306 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11830775 | MUCERGIN INVERSIONES SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7103 | 0102111044486 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH1101-2009/123 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72042328 | AUTOS GORRETA SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7514 | P251110009052 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCION-EH1101-2011/356 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72042328 | AUTOS GORRETA SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7204 | 0102111044986 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | CAUCION-EH1101-2009/168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 00124885H | MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO | NOTIFICA-EH1101-2011/1632 | 0901110007891 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31381270R | UCERO CARVAL JOSE | NOTIFICA-EH1101-2011/7066 | P251110008011 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCION-EH1101-2011/306 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75776773F | PIEDAD FLORES ANTONIO JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2011/7069 | 0252110002650 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH1101-2011/179 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X4862076Z | SOW SAMBA | NOTIFICA-EH1101-2011/7492 | 0331110609164 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH1101-2010/87 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | 1341110905136 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/501307 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | 1341110905154 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/501322 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7675 | 1341110904752 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/501148 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11766524 | GODIAUTO C. DE GIBRALTAR, SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7705 | 1341110905190 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/501323 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31338509C | CERPA BOLAÑOS EVA MARIA | NOTIFICA-EH1101-2011/7977 | 1341110907604 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/501947 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91392282 | BOUDERMO SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8581 | 0083110009595 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/334 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B91392282 | BOUDERMO SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8581 | 0561110028674 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/334 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B91392282 | BOUDERMO SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8581 | 0541110010585 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/297 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B91392282 | BOUDERMO SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8581 | 0022110011472 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/297 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| X0390143V | FLEMING ROGER DESMOND | NOTIFICA-EH1101-2011/8585 | 0083110009491 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/320 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X0390143V | FLEMING ROGER DESMOND | NOTIFICA-EH1101-2011/8585 | 0561110028491 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/320 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X0390143V | FLEMING ROGER DESMOND | NOTIFICA-EH1101-2011/8585 | 0541110010524 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/351 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X0390143V | FLEMING ROGER DESMOND | NOTIFICA-EH1101-2011/8585 | 0022110011420 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/351 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X4298747R | HERRMANN BRADLEY LAWRENCE | NOTIFICA-EH1101-2011/8663 | 0511110042240 | CITACION | ACTUINSP-EH1101-2010/558 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X6566768S | SEXTRO ROLF WILHELM | NOTIFICA-EH1101-2011/8586 | 0541110010515 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/343 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X6566768S | SEXTRO ROLF WILHELM | NOTIFICA-EH1101-2011/8586 | 0083110009482 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/319 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X6566768S | SEXTRO ROLF WILHELM | NOTIFICA-EH1101-2011/8586 | 0022110011411 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/343 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X6566768S | SEXTRO ROLF WILHELM | NOTIFICA-EH1101-2011/8586 | 0561110028455 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/319 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 22622774C | MORENO MORENO ALFONSO | NOTIFICA-EH1101-2011/8260 | 0511110042064 | CITACION | ACTUINSP-EH1101-2011/892 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 28584974E | DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/7335 | 0511110041023 | CITACION | ACTUINSP-EH1101-2010/1015 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31175270N | BELLO ORTIZ JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1101-2011/8578 | 0083110009570 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/327 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31230717Y | PASCUAL SANCHEZ-GIJON, MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1101-2011/8587 | 0561110028342 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/318 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31230717Y | PASCUAL SANCHEZ-GIJON, MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1101-2011/8587 | 0541110010506 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/373 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31230717Y | PASCUAL SANCHEZ-GIJON, MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1101-2011/8587 | 0083110009473 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/318 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31230717Y | PASCUAL SANCHEZ-GIJON, MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1101-2011/8587 | 0022110011402 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/373 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31402890R | RUEDA SOTO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/8584 | 0022110011436 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/349 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31402890R | RUEDA SOTO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/8584 | 0083110009516 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/322 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31402890R | RUEDA SOTO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/8584 | 0541110010542 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/349 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31402890R | RUEDA SOTO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/8584 | 0561110028543 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/322 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31654777S | LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL | NOTIFICA-EH1101-2011/8583 | 0561110028622 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | EXPSANC-EH1101-2011/332 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31654777S | LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL | NOTIFICA-EH1101-2011/8583 | 0541110010560 | INFORME | ACTUINSP-EH1101-2011/383 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31654777S | LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL | NOTIFICA-EH1101-2011/8583 | 0022110011454 | ACTAS A02 | ACTUINSP-EH1101-2011/383 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31654777S | LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL | NOTIFICA-EH1101-2011/8583 | 0083110009534 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/332 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Cádiz, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 32860351K.

Nombre: Ariza Barrios M Paz.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/32.

Documento: P101110785641.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: SUCDONOL-EH1107-2011/500011.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|----------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 30242521M | GONZALEZ RAMIREZ DANIEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3951 | P101110775324 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/502639 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 30836531V | CARBONERO MARTINEZ MARIA ISABEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3926 | P101110774922 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/502162 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31572015F | GAMERO PIÑA FRANCISCO | NOTIFICA-EH1106-2011/3689 | 0291110387890 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1106-2011/2 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 31660624C | FERNANDEZ PANTOJA FERNANDO | NOTIFICA-EH1106-2011/3750 | P101110773023 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2005/17357 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31691813K | CARMONA DORADO MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH1106-2011/4229 | P101110781992 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/4324 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31693009K | CORRALES MESA SERGIO | NOTIFICA-EH1106-2011/4143 | P101110780531 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/501920 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31708202B | MORILLO HERNANDEZ DANIEL | NOTIFICA-EH1106-2011/4230 | P101110782001 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/501907 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31710636F | DIAZ DE TERAN ROMERO FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH1106-2011/3105 | P101110761227 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/501323 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31716932R | RODAL PULIDO JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1106-2011/4145 | P101110780504 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/502119 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31718099H | VARGAS VARGAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH1106-2011/4133 | P101110780294 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1106-2011/415 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31733709B | RAMOS SANCHEZ M TERESA | NOTIFICA-EH1106-2011/3958 | P101110776977 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1106-2011/4718 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 53007491N | PASCUAL BURGOS MARIA ELISA | NOTIFICA-EH1106-2011/4131 | P101110780251 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1106-2011/382 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11672615 | ANDALTUBO 2010, SL | NOTIFICA-EH1106-2011/3180 | 0102111091483 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1106-2010/8190 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X3076762Y | DIAGNE SAMBA | NOTIFICA-EH1106-2011/3786 | 0102111099342 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1106-2008/9290 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 22986931H | RUIZ ALVAREZ MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1106-2011/3793 | 0102111107310 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1106-2011/501436 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31187865A | CASTELLANO GONZALEZ FRANCISCA | NOTIFICA-EH1106-2011/4002 | 0252110005764 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH1106-2011/58 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32065807N | PARTIDA RAMIREZ ALEJANDRA | NOTIFICA-EH1106-2011/3176 | 0102111090232 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1106-2010/7960 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32074882W | PARTIDA RAMIREZ JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1106-2011/3178 | 0102111090223 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1106-2010/7960 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| COMPROBACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 31660624C | FERNANDEZ PANTOJA FERNANDO | NOTIFICA-EH1106-2011/3750 | 0393110036313 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1106-2005/1344 | UNIDAD DE VALORACION |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11882081 | ICEFA INVERSIONES 2010 SL | NOTIFICA-EH1106-2011/3841 | 0331110611465 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1106-2011/4057 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B41753591 | AZAHAR INMUEBLES SL | NOTIFICA-EH1106-2011/3758 | 0331110611124 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH1106-2004/387 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y0579912G | PETRIGLIERI GIUSEPPINA | NOTIFICA-EH1106-2011/3843 | 0331110611510 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1106-2011/4015 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31263039J | LOPEZ MORENO MARIO MANUEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3703 | 0331110609636 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1106-2008/15859 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31409044Z | ORBELLO TORIBIO ALFONSO | NOTIFICA-EH1106-2011/4126 | 0331110614274 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1106-2011/1126 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31646741Y | GARCIA PINEDA M CARMEN | NOTIFICA-EH1106-2011/3864 | 0331110611964 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1106-2011/917 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 31678542K | GALAFATE PAN MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3975 | 0331110613425 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1106-2009/13571 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31692817J | ARANDA DE LOS RIOS MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1106-2011/3509 | 0331110608482 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1106-2006/17950 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 30242521M | GONZALEZ RAMIREZ DANIEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3951 | 1341110906055 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/502639 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 30836531V | CARBONERO MARTINEZ MARIA ISABEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3926 | 1341110905626 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/502162 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31660624C | FERNANDEZ PANTOJA FERNANDO | NOTIFICA-EH1106-2011/3750 | 1341110903045 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2005/17357 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31691813K | CARMONA DORADO MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH1106-2011/4229 | 1341110914771 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/4324 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31693009K | CORRALES MESA SERGIO | NOTIFICA-EH1106-2011/4143 | 1341110913046 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/501920 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31708202B | MORILLO HERNANDEZ DANIEL | NOTIFICA-EH1106-2011/4230 | 1341110914780 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/501907 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31710636F | DIAZ DE TERAN ROMERO FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH1106-2011/3105 | 1341110888871 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/501323 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31716932R | RODAL PULIDO JOSE LUIS | NOTIFICA-EH1106-2011/4145 | 1341110913003 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/502119 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31718099H | VARGAS VARGAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH1106-2011/4133 | 1341110912784 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1106-2011/415 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31733709B | RAMOS SANCHEZ M TERESA | NOTIFICA-EH1106-2011/3958 | 1341110907981 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1106-2011/4718 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 53007491N | PASCUAL BURGOS MARIA ELISA | NOTIFICA-EH1106-2011/4131 | 1341110912705 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1106-2011/382 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B82944372 | VESTAL INNOVACIONES SL | NOTIFICA-EH1106-2011/3573 | 0531110085825 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1106-2011/277 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X7258411W | FREEMAN DAVID RUSSEL JOHN | NOTIFICA-EH1106-2011/3625 | 0511110041084 | CITACION | ACTUINSP-EH1106-2009/84 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31547699W | SOTO GOMEZ ADELA | NOTIFICA-EH1106-2011/3884 | 0531110086534 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1106-2011/399 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31689053K | RODRIGUEZ PAZOS MANUEL JESUS | NOTIFICA-EH1106-2011/3890 | 0531110086595 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1106-2011/405 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31718976K | SANCHEZ VAZQUEZ JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH1106-2011/3626 | 0531110086001 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1106-2008/151 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 32078408D | ES SEBBAR LAACHIR FATNA | NOTIFICA-EH1106-2011/3624 | 0511110041093 | CITACION | ACTUINSP-EH1106-2011/306 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 50030342Y | BAREA JUNQUERA JOSE | NOTIFICA-EH1106-2011/3072 | 0531110081643 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1106-2011/217 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 50104730N | SAINZ HERNANDEZ IRACHE | NOTIFICA-EH1106-2011/4122 | 0531110088153 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1106-2007/282 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| ACUERDOS INSP. | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017594 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH1106-2009/100 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017584 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1106-2011/11 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017576 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH1106-2011/6 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017566 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1106-2011/10 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017551 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH1106-2011/5 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017541 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1106-2011/9 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017602 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1106-2011/7 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11846581 | VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL | NOTIFICA-EH1106-2011/4478 | 0092110017533 | ACUERDO INSPECCION | ACTUINSP-EH1106-2011/4 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|------------------|---|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A11020633 | POLIGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS SA | NOTIFICA-EH1101-2011/5708 | 0291110380890 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1101-2011/370 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B11512506 | GAMA STONE, SL UNIPERSONAL | NOTIFICA-EH1101-2011/8922 | REC1110026372 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU-EH1101-2011/86 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B11562287 | ALCIMAR INMOBILIARIA DE CONST Y TERRENOS SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8609 | RAF1110048445 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2146 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 25576711K | DOMINGUEZ ROSADO FRANCISCO | NOTIFICA-EH1101-2011/6788 | P101110756476 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2011/500424 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31403995W | ALVAREZ VEGA JOSEFA | NOTIFICA-EH1101-2011/8392 | RAF1110047824 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2086 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31689848B | MOLIA SANCHEZ DEL ALAMO FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2011/8384 | RAF1110046625 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/1982 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31824580D | MAGAÑA NAVARRO M MAGDALENA | NOTIFICA-EH1101-2011/5716 | 0291110379192 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1101-2011/338 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 44026862D | MORENO OSORIO JORGE CARLOS | NOTIFICA-EH1101-2011/7132 | REC1110025821 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU-EH1101-2011/148 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 44057627T | MARQUEZ LOPEZ ESPERANZA | NOTIFICA-EH1101-2011/8379 | RAF1110047474 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2062 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 44965981S | DIAZ GRAGERA ALEJANDRA | NOTIFICA-EH1101-2011/5710 | 0291110380942 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1101-2011/373 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 48885437H | BALLON BELLIDO FCO JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2011/8662 | RAF1110048025 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2106 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75740749R | AVILA SORIANO JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH1101-2011/7572 | RAF1110045864 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/1902 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75808223Q | GARCIA MARIN PALOMA | NOTIFICA-EH1101-2011/8833 | RAF1110048567 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2011/2155 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 75768383N | MEDINA RODRIGUEZ JOAQUIN | NOTIFICA-EH1101-2011/8930 | 0252110004041 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH1101-2011/242 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 25576711K | DOMINGUEZ ROSADO FRANCISCO | NOTIFICA-EH1101-2011/6788 | 1341110882352 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2011/500424 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X3808515Z | VERGU ELISABETA | NOTIFICA-EH1101-2011/8561 | 0531110088336 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2011/929 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| ACUERDOS INSP. | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 31692073M | MERINO MANCILLA ANA ROSA | NOTIFICA-EH1101-2011/8515 | 0092110017423 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1101-2011/158 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Cádiz, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1 Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|-----------|------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B07631815 | ARBOS VIDAL, SL. | NOTIFICA-EH1112-2011/2710 | P101110783182 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1112-2011/1616 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| B11817400 | PROYECTOS GAS AGUA ELECTRICIDAD, SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2706 | P101110764535 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500939 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B72068729 | PROLINEA 2007, SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2712 | P101110764097 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500689 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B91490888 | MERIDIANO 520 SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2707 | P101110768561 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2006/500907 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B91490888 | MERIDIANO 520 SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2707 | P101110768543 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2006/500907 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B92581602 | RENTA Y PATRIMONIO VIPAR SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2705 | P101110777083 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500998 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| M1106778H | YEATS GEORGE ORLANDO | NOTIFICA-EH1112-2011/2733 | P101110779707 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1617 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X1163561Z | BUDHRANI HIRANAND KISHINCHAND | NOTIFICA-EH1112-2011/2697 | P101110769356 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X2804944W | CHIU XIAO EN | NOTIFICA-EH1112-2011/2715 | P101110763415 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1296 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X4390993V | BUDHRANI CHITRA GIRDHARLAL | NOTIFICA-EH1112-2011/2713 | P101110769347 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X4391013Z | BUDHRANI PUNISHA HIRANAD | NOTIFICA-EH1112-2011/2720 | P101110769374 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X4391050M | BUDHRANI GIDHARLAL KISHINCHAND | NOTIFICA-EH1112-2011/2714 | P101110769322 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X4414014S | COX JEREMY MARK | NOTIFICA-EH1112-2011/2703 | P101110776182 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1416 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X9269546V | BUDHRANI VIVEK | NOTIFICA-EH1112-2011/2717 | P101110769401 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X9763581N | BUDHRANI KABIR | NOTIFICA-EH1112-2011/2741 | P101110769426 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y0073263E | VANDEPLASSCHE BEATRICE MARIA L | NOTIFICA-EH1112-2011/2734 | P101110764011 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1012 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y0073284C | NEIRINCKX LUCAS GEORGE C | NOTIFICA-EH1112-2011/2735 | P101110764027 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1012 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y0073328H | NEIRINCKX GERALDINE FRANCINE E | NOTIFICA-EH1112-2011/2736 | P101110764002 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1012 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y0358942H | BUDHRANI VIKRAM | NOTIFICA-EH1112-2011/2721 | P101110769417 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y0876673L | BUDHRANI SAPNA HIRANAND | NOTIFICA-EH1112-2011/2732 | P101110769444 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500968 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1644845Z | PETTIT, SHIRLEY DAWN | NOTIFICA-EH1112-2011/2728 | P101110771955 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500726 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1671980D | BEARDS RICHARD SAMUEL | NOTIFICA-EH1112-2011/2730 | P101110778124 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1750 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1672014C | BEARDS MARIA ISABEL | NOTIFICA-EH1112-2011/2731 | P101110778194 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1750 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1792725G | MYERS, NICHOLAS JOHN | NOTIFICA-EH1112-2011/2738 | P101110777896 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1559 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1792760Q | HEGINBOTTOM, SARAH ELIZABETH | NOTIFICA-EH1112-2011/2739 | P101110777905 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1559 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1834061D | NEIRINCKX BIRGIT KRITIEN P | NOTIFICA-EH1112-2011/2737 | P101110763993 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1012 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1889261D | GREENHALGH REBECCA MARY | NOTIFICA-EH1112-2011/2740 | P101110779971 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1531 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 07212941A | OZAITA VEGA GREGORIO EDUARDO | NOTIFICA-EH1112-2011/2699 | P101110779926 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1492 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 31767367C | WHITTLE NEAL PAMELA | NOTIFICA-EH1112-2011/2744 | P101110783575 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1622 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32037830A | FRUTOS RUEDA GABRIEL DE | NOTIFICA-EH1112-2011/2743 | P101110764483 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500905 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32039707V | PALMA VILLENA JOSE CARLOS | NOTIFICA-EH1112-2011/2752 | P101110776776 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/501058 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32042125C | JIMENEZ RAMOS RAMON | NOTIFICA-EH1112-2011/2751 | P101110761787 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/1274 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32048958E | LARA GARCIA VICTORIA EUGENIA | NOTIFICA-EH1112-2011/2753 | P101110761771 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500591 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 71448634P | MORAN MORAN ISABEL | NOTIFICA-EH1112-2011/2709 | P101110785614 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500792 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 74926858B | CARO MENACHO ALBERTO | NOTIFICA-EH1112-2011/2747 | P101110785596 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500792 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75953578B | ROJAS MONTERO LORENA | NOTIFICA-EH1112-2011/2748 | P101110783383 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/501528 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75959797C | RODRIGUEZ LOPEZ ALVARO | NOTIFICA-EH1112-2011/2749 | P101110776681 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500953 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|---------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 75968809Q | SERRANO PENDON TAMARA | NOTIFICA-EH1112-2011/2716 | P101110764404 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500832 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 76432049J | MARTIN HEREDIA SAMUEL | NOTIFICA-EH1112-2011/2704 | P101110764413 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL- EH1112-2011/500832 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72015498 | MAISON PROPERTIES SL | NOTIFICA-EH1112-2011/2708 | 0102111035876 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501976 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X1112610P | SHEPPARD-CAPURRO BERNARD MICHAEL | NOTIFICA-EH1112-2011/2694 | 0102111016120 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/1027 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X1112964V | JENNINGS, LUCINDA GRENFELL | NOTIFICA-EH1112-2011/2695 | 0102111016136 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/1027 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X7258048F | MASSETTI IVAN MATTHEW | NOTIFICA-EH1112-2011/2719 | 0102110988036 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2009/3119 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X7469607N | RODIONOV SERGEI | NOTIFICA-EH1112-2011/2725 | 0102111068143 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/3094 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X7470392S | RODINOVA ELENA | NOTIFICA-EH1112-2011/2726 | 0102111068152 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/3094 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X7629083Y | MURPHY BRIAN GERARD | NOTIFICA-EH1112-2011/2711 | 0102111043500 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501407 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| X8788652F | VIK KRISTINE | NOTIFICA-EH1112-2011/2724 | 0102111058781 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/2801 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1192049L | HAVELAND, SIGURD | NOTIFICA-EH1112-2011/2722 | 0102111045382 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501530 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1202893F | HAVELAND, CHRISTINE ANN | NOTIFICA-EH1112-2011/2723 | 0102111045400 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501530 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1736741W | FESSLER JUTTA GERDA | NOTIFICA-EH1112-2011/2727 | 0102111104760 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/1065 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1736741W | FESSLER JUTTA GERDA | NOTIFICA-EH1112-2011/2727 | 0102111104694 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/1065 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1736764W | FESSLER ROMAN | NOTIFICA-EH1112-2011/2729 | 0102111104676 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/1065 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y1736764W | FESSLER ROMAN | NOTIFICA-EH1112-2011/2729 | 0102111104706 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/1065 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 24847323D | SEDENO CORTES DOLORES | NOTIFICA-EH1112-2011/2696 | 0102111045181 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501487 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32001841D | RUIZ FERNANDEZ JOSE | NOTIFICA-EH1112-2011/2742 | 0102111045172 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/501487 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32035999N | MESA DOMINGUEZ MARIA VICTORIA | NOTIFICA-EH1112-2011/2700 | 0102111071440 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/461 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32035999N | MESA DOMINGUEZ MARIA VICTORIA | NOTIFICA-EH1112-2011/2700 | 0102111071422 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/461 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 50394704W | GIL CORRERO ANTONIA | NOTIFICA-EH1112-2011/2750 | 0102111098685 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2009/4208 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75811048N | PANTOJA MACIAS JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1112-2011/2745 | 0102111086922 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2009/3760 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75882838L | MARQUEZ MORENO OLIVER | NOTIFICA-EH1112-2011/2698 | 0102110889135 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2009/1010 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75950783E | VILLADA AIJON FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH1112-2011/2746 | 0102111096112 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/500499 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75954936N | GARCIA MARTIN FRANCISCA SANDRA | NOTIFICA-EH1112-2011/2701 | 0102111096121 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2011/500499 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75963937C | MATIAS SAAME O DIEGO | NOTIFICA-EH1112-2011/2702 | 0102111119086 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2008/402 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 76644008G | MUÑOZ GONZALEZ AINARA | NOTIFICA-EH1112-2011/2718 | 0102111089513 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJDOL- EH1112-2010/502619 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor

de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Liquidaciones.
NIF: 75766011D.
Nombre: Gallego Córdoba Gema.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/33.
Documento: P251110014826.
Descripción: Prop. Liq. Impos. Sanción.
R.U.E. origen: SANCIOL-EH1107-2011/9.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|------------------|---|---------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11379104 | ROTA AUTOMOCION SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7683 | P101110773355 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2009/500527 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72128432 | LOGICA ENCIMERAS SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8532 | P101110780811 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2010/86 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7157792P | MURAT SUBASI MUNIR | NOTIFICA-EH1101-2011/6941 | P101110767457 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2011/1093 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31240128X | PEREZ-GIEB TORCIDA FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2011/6919 | P101110767606 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2011/2891 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32075635L | PEREZ GARCIA JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/6942 | P101110767466 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2011/1157 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 24871792Y | LUCENA RODRIGUEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/8805 | 0102111100820 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH1101-2010/1864 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31125065Q | VEGA ALVAREZ ANTONIA | NOTIFICA-EH1101-2011/6732 | 0102111093465 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH1101-2011/1155 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75857802F | RODRIGUEZ GOMEZ MARIA | NOTIFICA-EH1101-2011/6735 | 0102111070380 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH1101-2011/127 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76086019H | GALLEGO MORA JAIME DE LOS SANTOS | NOTIFICA-EH1101-2011/7071 | 0252110003183 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH1101-2011/226 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11601663 | "PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES JOSMIGUEL, S.L." | NOTIFICA-EH1101-2011/8162 | 0331110613556 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2010/2168 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31843423S | PAULETE LEDESMA EMILIO | NOTIFICA-EH1101-2011/8181 | 0331110613775 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2011/3233 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44035767J | RUBIO ROSENDO SARA | NOTIFICA-EH1101-2011/5500 | 0331110596512 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2011/500258 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11379104 | ROTA AUTOMOCION SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7683 | 1341110903465 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2009/500527 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72128432 | LOGICA ENCIMERAS SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8532 | 1341110913344 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2010/86 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7157792P | MURAT SUBASI MUNIR | NOTIFICA-EH1101-2011/6941 | 1341110896090 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2011/1093 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31240128X | PEREZ-GIEB TORCIDA FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1101-2011/6919 | 1341110896230 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2011/2891 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32075635L | PEREZ GARCIA JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/6942 | 1341110896106 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2011/1157 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11396652 | C & C SELECCION INMOBILIARIA SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8000 | 0531110087523 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2011/883 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11470895 | GESTION INMOBILIARIA UBRIQUEÑA SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8822 | 0531110088485 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2011/454 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B11765120 | PROMOCIONES PUENTE DE LOS REMEDIOS SL | NOTIFICA-EH1101-2011/7777 | 0531110087051 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2011/73 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| B72012834 | PROMOCIONES ARADIAZ SL | NOTIFICA-EH1101-2011/9004 | 0531110089255 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2009/964 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B72046527 | GALNOC FAMILY PROMOTORES SL | NOTIFICA-EH1101-2011/8784 | 053111008923 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2009/690 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 33908747P | CUADROS MARIN ANA MARIA | NOTIFICA-EH1101-2011/7775 | 0531110087033 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2011/849 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 44460624Z | MONCHO ANDURA MIGUEL | NOTIFICA-EH1101-2011/9013 | 0083110009814 | AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP | EXPSANC-EH1101-2011/345 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 45327005P | RAMOS BERCIANO JENIFER | NOTIFICA-EH1101-2011/9009 | 0531110089300 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2011/963 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 52920430Y | SANCHEZ CONTRERAS JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1101-2011/9145 | 0531110089456 | REQUERIMIENTO | ACTUINSP-EH1101-2011/975 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| ACUERDOS INSP. | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 75880458P | LOPEZ MATA JOSE MARIA | NOTIFICA-EH1101-2011/8291 | 0092110017414 | ACUERDO INSPECCION | EXPSANC-EH1101-2011/156 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31245159G | RAMIS DURA M DOLORES | NOTIFICA-EH1101-2011/7500 | D113110051315 | ACUERDO DE DEVOLUCION | DEVINGIN-EH1101-2011/37 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Cádiz, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarriuri. s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Tipo Documento: Liquidaciones.

NIF: 30962932X.

Nombre: Aguilar Polo Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1410-2011/297.

Documento: 0102140456155.

Descripción: Liq. De Transmisiones. Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2011/163.
Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

Córdoba, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Loja, Av. Rafael Pérez del Alamo. Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|--------------|----------------------------|-------------------------|---------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 23535652M | AGUILERA PUERTO ANTONIO | NOTIFICA-EH1809-2011/10 | P121180049002 | PROP.LIQ. DONACIONES GESTION | SUCDONOL-EH1809-2011/250 | Of. Liquid. de LOJA |
| 24146286N | CARDENETE ANTELO FRANCISCO | NOTIFICA-EH1809-2011/11 | R301180006017 | RES.RECURSO REPOSICION O.L. | RECRESOL-EH1809-2011/6 | Of. Liquid. de LOJA |

Granada, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos que se cita.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|--------------|--------------|----------------------------|---------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A29561339 | DISE=0 90 SA | NOTIFICA-EH4101-2011/14386 | 0291410571112 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2011/2177 | UNIDAD DE RECAUDACION |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|----------------------|--|--------------------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| A29561339 | DISEÑO 90 SA | NOTIFICA- EH4101-2011/14386 | RAF1410039106 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH4101-2011/2056 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B41210691 | CONSTRUCCIONES GUTIERREZ NAVARRO SL | NOTIFICA- EH4101-2011/12589 | 0291410564496 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/1189 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B41644105 | ALDISPECA SL | NOTIFICA- EH4101-2011/14049 | 0291410567646 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/1230 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B41644105 | ALDISPECA SL | NOTIFICA- EH4101-2011/14049 | REC1410065726 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU- EH4101-2011/284 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91058305 | AGRINANDO SL | NOTIFICA- EH4101-2011/12616 | 0291410563762 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/1142 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91058305 | AGRINANDO SL | NOTIFICA- EH4101-2011/12616 | REC1410065245 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU- EH4101-2011/116 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91380253 | HOGAR Y DISEÑOS GONFER SL | NOTIFICA- EH4101-2011/13014 | P101410308343 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH4101-2007/520762 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27697894Y | CASTAÑEDA GONZALEZ CARMEN | NOTIFICA- EH4101-2011/13350 | P111410060646 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2009/415 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27763936S | BOLAÑOS GARCIA CONSUELO | NOTIFICA- EH4101-2011/10593 | P111410061687 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4419 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28386118R | ALFONSO BOLAÑOS CONSUELO | NOTIFICA- EH4101-2011/10592 | P111410061696 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4419 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28402810H | MEDINA RICART SANTIAGO BASILIO | NOTIFICA- EH4101-2011/13365 | P111410063692 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/2859 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28458084T | LIMON CABEZAS ANGEL FRANCISCO | NOTIFICA- EH4101-2011/10549 | P111410062073 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2009/519 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28489119P | MARTIN NARANJO MANUEL | NOTIFICA- EH4101-2011/13714 | 0291410565731 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH4101-2010/509 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28543936Q | ARIMON CARBONELL MARIA ROSA | NOTIFICA- EH4101-2011/9733 | P101410295935 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH4101-2011/633 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28660769D | RUBIO MORILLAS JOSE ENRIQUE | NOTIFICA- EH4101-2011/11309 | P101410304186 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH4101-2010/513621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28688375S | OSTOS ALCALA MARIA GABRIELA | NOTIFICA- EH4101-2011/14045 | 0291410567603 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/1226 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28688375S | OSTOS ALCALA MARIA GABRIELA | NOTIFICA- EH4101-2011/14045 | REC1410065796 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU- EH4101-2010/243 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28754097A | YEVENES DIAZ, ELENA PATRICIA | NOTIFICA- EH4101-2011/10573 | P111410061845 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/6963 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28825484K | BENITO MARTIN JOSE MARIO | NOTIFICA- EH4101-2011/9801 | P101410297317 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH4101-2010/508147 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28923126M | DIAZ-TRECHUELO PLATE ALEJANDRO | NOTIFICA- EH4101-2011/13859 | 0291410559194 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/1054 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 31258882L | DOMINGUEZ PONCE INES MARIA | NOTIFICA- EH4101-2011/13380 | P111410063866 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45657298K | CACERES CALLE OSCAR | NOTIFICA- EH4101-2011/12998 | P101410308431 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD- EH4101-2010/514634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48966141S | DOMINGUEZ PONCE JUAN ANTONIO | NOTIFICA- EH4101-2011/13384 | P111410063902 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75277495J | GUTIERREZ MORENO ISAIAS | NOTIFICA- EH4101-2011/10722 | REC1410064326 | REC.REPOS. SERV. RECAUDACION | RECRECAU- EH4101-2011/31 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75277495J | GUTIERREZ MORENO ISAIAS | NOTIFICA- EH4101-2011/10722 | 0291410557365 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF- EH4101-2011/965 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75817399S | DOMINGUEZ PONCE ESTHER MARIA | NOTIFICA- EH4101-2011/13381 | P111410063875 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75873949P | DOMINGUEZ PONCE DIEGO | NOTIFICA- EH4101-2011/13385 | P111410063911 | PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION | SUCDON- EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77532198A | MIRANDA ROLDAN ANDREA | NOTIFICA- EH4101-2011/14137 | RAF1410038126 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL- EH4101-2011/2008 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 77532198A | MIRANDA ROLDAN ANDREA | NOTIFICA- EH4101-2011/14137 | 0291410569651 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC- EH4101-2009/613 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A03886322 | GESTION Y CONTROL APARCAMIENTOS SA | NOTIFICA- EH4101-2011/13519 | 0102410576463 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD- EH4101-2005/12394 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| A29561339 | DISEÑO 90 SA | NOTIFICA- EH4101-2011/14386 | 0942410287756 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC- EH4101-2011/2177 | SECRETARIA GENERAL |
| B91519926 | JUANCONFER SL | NOTIFICA- EH4101-2011/13979 | 0901410005251 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91684837 | MORGANO INVERSIONES SL | NOTIFICA- EH4101-2011/11197 | 0102410873360 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD- EH4101-2009/36443 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6682995T | CHEN MEIYUN | NOTIFICA- EH4101-2011/14020 | 0901410005662 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|---|----------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 23717831R | PUERTA FERNANDEZ EVARISTO | NOTIFICA-EH4101-2011/14021 | 0901410005671 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 25305226M | BARQUERO LORA BASILIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13927 | 0901410004732 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 27644973P | BERJANO VAZQUEZ JULIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13975 | 0901410005215 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 27803460W | ROMERO ROMERO FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/13953 | 0901410004990 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 27807349G | MADRID GARCIA MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/13952 | 0901410004986 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28384482K | GUTIERREZ GARCIA MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13475 | 0102410899874 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2011/2048 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28489119P | MARTIN NARANJO MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/13714 | 0162410368376 | LIQ. GENERAL GESTION | APLAFRAC-EH4101-2010/509 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28521477M | FERNANDEZ CORDOBA DELGADO GONZALO | NOTIFICA-EH4101-2011/13982 | 0901410005285 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28637725B | FERNANDEZ RUIZ MARIA LORENA | NOTIFICA-EH4101-2011/13461 | 0102410898732 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2010/506863 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28696467B | PEÑA HIDALGO ROSA | NOTIFICA-EH4101-2011/13997 | 0901410005434 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28702173J | CARMONA TORO ROCIO | NOTIFICA-EH4101-2011/10887 | 0112410211125 | LIQ. DE SUCESSIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2009/1195 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28796334N | VAZQUEZ VARGAS MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13941 | 0901410004873 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28905230A | MARTINEZ CAMUÑA LUIS | NOTIFICA-EH4101-2011/8702 | 0112410207674 | LIQ. DE SUCESSIONES GESTION | SUCDON-EH4101-2008/5352 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28912919X | SANCHEZ CORTES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13437 | 0102410883395 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | ITPAJD-EH4101-2010/524295 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28923132B | RIVERO VALDENEBRO JUAN PEDRO | NOTIFICA-EH4101-2011/14016 | 0901410005626 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 30240245Y | JIMENEZ CAMPOS ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2011/13930 | 0901410004766 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31392165V | PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/14009 | 0901410005556 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 34055784Y | MOYA FREIRE JUAN MIGUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/13926 | 0901410004726 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 44609755J | BERNAL RAYO MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2011/13978 | 0901410005243 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 45655500V | BOZA JIMENEZ, MARIA DEL MAR | NOTIFICA-EH4101-2011/13937 | 0901410004830 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 48982767N | SANCHEZ PINO LIDIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13960 | 0901410005066 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75442187W | ROMERO PEDRAJA JESUS | NOTIFICA-EH4101-2011/13946 | 0901410004922 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| COMPROBACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 28543936Q | ARIMON CARBONELL MARIA ROSA | NOTIFICA-EH4101-2011/9733 | 0393410335552 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2011/633 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28754097A | YEVENES DIAZ, ELENA PATRICIA | NOTIFICA-EH4101-2011/10573 | 0393410321281 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | SUCDON-EH4101-2008/6963 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28825484K | BENITO MARTIN JOSE MARIO | NOTIFICA-EH4101-2011/9801 | 0393410317860 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | VALORAR-EH4101-2011/40 | UNIDAD DE VALORACION |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A29801438 | SN JARASOL SA | NOTIFICA-EH4101-2011/12064 | 0331410700372 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2011/1564 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B41210691 | CONSTRUCCIONES GUTIERREZ NAVARRO SL | NOTIFICA-EH4101-2011/12371 | 0331410702804 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1694 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91257758 | RENTA PYM SL | NOTIFICA-EH4101-2011/11666 | 0331410696294 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2011/1402 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91532242 | MARTINEZ DEL HOYO ARQUITECTOS SL EN CONSTITUCION | NOTIFICA-EH4101-2011/12308 | 0331410697554 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH4101-2011/1762 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91708180 | PORTORINVER SL | NOTIFICA-EH4101-2011/12530 | 0331410704755 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1148 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91855767 | HOTEL EL CUERVO DE SEVILLA SL | NOTIFICA-EH4101-2011/13556 | 0331410707731 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH4101-2011/2143 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91903401 | MOMENTUM NETWORK | NOTIFICA-EH4101-2011/12532 | 0331410704773 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1107 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| G11213501 | "REMAR-CADIZ", REHABILITACION DE MARGINADOS, DE ALGECIRAS | NOTIFICA-EH4101-2011/13246 | 0331410702770 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/323 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|---|----------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| G11213501 | *REMAR-CADIZ*, REHABILITACION DE MARGINADOS, DE ALGECIRAS | NOTIFICA-EH4101-2011/13247 | 0331410702786 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/324 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| G11213501 | *REMAR-CADIZ*, REHABILITACION DE MARGINADOS, DE ALGECIRAS | NOTIFICA-EH4101-2011/13244 | 0331410702761 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/322 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| J91905042 | GESTION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL ARENAL 4 SC | NOTIFICA-EH4101-2011/12523 | 0331410704676 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1078 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| X9104401N | RAZVA DANUT GHEORGHE | NOTIFICA-EH4101-2011/13292 | 0331410703741 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9776312R | FLOREA ALEXANDRU NICOLAE | NOTIFICA-EH4101-2011/13284 | 0331410704450 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/661 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25099923T | MORENO MARTIN-PORTUGUES MARIA BEGOÑA | NOTIFICA-EH4101-2011/11480 | 0331410695104 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/281 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25099923T | MORENO MARTIN-PORTUGUES MARIA BEGOÑA | NOTIFICA-EH4101-2011/11480 | 0331410695095 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/284 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25099923T | MORENO MARTIN-PORTUGUES MARIA BEGOÑA | NOTIFICA-EH4101-2011/11480 | 0331410695061 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/469 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25099923T | MORENO MARTIN-PORTUGUES MARIA BEGOÑA | NOTIFICA-EH4101-2011/11480 | 0331410695070 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/468 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25099923T | MORENO MARTIN-PORTUGUES MARIA BEGOÑA | NOTIFICA-EH4101-2011/11480 | 0331410695086 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2009/282 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27911340N | MELENDEZ MORENO TRINIDAD | NOTIFICA-EH4101-2011/13220 | 0331410707625 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1821 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28540079T | TRABADO PEREZ REMEDIOS PATROCINIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13189 | 0331410705771 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1756 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28728218E | BORRAS ALVAREZ JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/12551 | 0331410705446 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2010/722 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28851908H | PINILLA CHACON ENCARNACION | NOTIFICA-EH4101-2011/13184 | 0331410705692 | COMUNICACIONES GENERALES | REQUER-EH4101-2011/1752 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29050975C | CARDOSO MARTIN FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/13273 | 0331410704633 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH4101-2011/584 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52264125Y | CONTIOSO GARCIA JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/12114 | 0331410697685 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH4101-2009/536 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

AUDIENCIAS

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------|--------------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B91380253 | HOGAR Y DISEÑOS GONFER SL | NOTIFICA-EH4101-2011/13014 | 1341410377176 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2007/520762 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27697894Y | CASTAÑEDA GONZALEZ CARMEN | NOTIFICA-EH4101-2011/13350 | 1341410358486 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2009/415 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27763936S | BOLAÑOS GARCIA CONSUELO | NOTIFICA-EH4101-2011/10593 | 1341410371210 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4419 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28386118R | ALFONSO BOLAÑOS CONSUELO | NOTIFICA-EH4101-2011/10592 | 1341410371226 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4419 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28402810H | MEDINA RICART SANTIAGO BASILIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13365 | 1341410378262 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/2859 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28458084T | LIMON CABEZAS ANGEL FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/10549 | 1341410371761 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2009/519 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28543936Q | ARIMON CARBONELL MARIA ROSA | NOTIFICA-EH4101-2011/9733 | 1341410361216 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2011/633 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28660769D | RUBIO MORILLAS JOSE ENRIQUE | NOTIFICA-EH4101-2011/11309 | 1341410371095 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/513621 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28754097A | YEVENES DIAZ, ELENA PATRICIA | NOTIFICA-EH4101-2011/10573 | 1341410371445 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/6963 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28825484K | BENITO MARTIN JOSE MARIO | NOTIFICA-EH4101-2011/9801 | 1341410362984 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/508147 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31258882L | DOMINGUEZ PONCE INES MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13380 | 1341410380161 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45657298K | CACERES CALLE OSCAR | NOTIFICA-EH4101-2011/12998 | 1341410377422 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2010/514634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48966141S | DOMINGUEZ PONCE JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13384 | 1341410380204 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75817399S | DOMINGUEZ PONCE ESTHER MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13381 | 1341410380170 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75873949P | DOMINGUEZ PONCE DIEGO | NOTIFICA-EH4101-2011/13385 | 1341410380213 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH4101-2008/4507 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

| OTROS | | | | | | |
|---------------|---|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91309575 | ERIDANA BEGIN SAY SL | NOTIFICA-EH4101-2011/14754 | A251410008223 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH4101-2011/462 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91328005 | INANTIS VIVENDA SL | NOTIFICA-EH4101-2011/12411 | P101410300485 | PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH4101-2004/39657 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28623145J | RODRIGUEZ FLORES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/14852 | A251410008652 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH4101-2011/505 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 52260775Z | BONNIN VILLATORO FELICIANO | NOTIFICA-EH4101-2011/14854 | A251410008564 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH4101-2011/497 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91309575 | ERIDANA BEGIN SAY SL | NOTIFICA-EH4101-2011/14754 | P251410007763 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/462 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B91698779 | LA NEGRILLA AUTOMOCION SL | NOTIFICA-EH4101-2011/11824 | 0102410902330 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/956 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91853945 | DAS 2010 SL | NOTIFICA-EH4101-2011/13925 | 0102410905135 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2861 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91918458 | GESTION E INVERSION PATRIMONIAL GEMEC S L EN CONSTITUCION | NOTIFICA-EH4101-2011/13294 | 0252410005866 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/377 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| X3793989R | PSHYK DMYTRO | NOTIFICA-EH4101-2011/13923 | 0102410905762 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2744 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7599738D | TARDIVEL FRAPSAUCE JEAN LOU | NOTIFICA-EH4101-2011/13897 | 0102410902601 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1424 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X8812267R | POZZI ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13910 | 0102410904594 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/1640 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y0117201F | MELIKJANYAN VERA | NOTIFICA-EH4101-2011/11855 | 0102410904824 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2310 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 02213532N | MONTAÑO NAVARRO RAMON | NOTIFICA-EH4101-2011/13917 | 0102410905072 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2547 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27314480W | HERNANDEZ ROMERO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13899 | 0102410902674 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1557 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27598902Y | TORRES PINTO MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH4101-2011/14478 | 0252410003540 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/202 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 27899625G | ALBENDEA CUBERTORET FELIX | NOTIFICA-EH4101-2011/13810 | 0252410002226 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/138 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28506658K | DELGADO VILLALBA MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/11836 | 0102410903686 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/2807 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28549077M | ZAYA FERNANDEZ JUAN MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/11861 | 0102410905005 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2476 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28582527J | VILLA TORRES MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/14477 | 0252410003565 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/204 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28605738V | GONZALO DELGADO, JOAQUIN | NOTIFICA-EH4101-2011/14415 | 0102410903640 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/2750 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28623145J | RODRIGUEZ FLORES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/14852 | P251410008183 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/505 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28631378N | AVILA CASTELLANO, JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2011/11842 | 0102410904386 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/986 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28742178K | LOPEZ MARQUEZ YOLANDA | NOTIFICA-EH4101-2011/11845 | 0102410904423 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/1210 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28785460V | LARA VILA IGNACIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13900 | 0102410902756 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1575 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28809098B | ARES CELLA EDUARDO ERNESTO | NOTIFICA-EH4101-2011/13911 | 0102410904625 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/1678 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28914361A | BERMUDEZ HERMOSILLA MARCIAL | NOTIFICA-EH4101-2011/13894 | 0102410902384 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1001 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29500615X | FIALHO PEREZ JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/13915 | 0102410905012 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2497 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29724637N | SANCHEZ MATAMOROS CALERO DIEGO | NOTIFICA-EH4101-2011/13901 | 0102410903166 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/2314 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 29784755P | GALVEZ ARROYO MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2011/11853 | 0102410904673 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2248 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31669408H | LUQUE CARO FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/13913 | 0102410904954 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2424 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31690981V | CUELLAR ALCON, BENJAMIN | NOTIFICA-EH4101-2011/13903 | 0102410903275 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/2431 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 32047784K | BENITEZ ROBLES HERMINIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13914 | 0102410904990 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2425 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 33972504D | GOMEZ ALVAREZ FRANCISCO AGUSTIN | NOTIFICA-EH4101-2011/13904 | 0102410903446 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/2505 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44529038A | CAMPO CRUZ ALEJANDRO | NOTIFICA-EH4101-2011/13890 | 0102410902262 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2008/5071 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 45105452Z | CONESA ANDREU ALEJANDRO | NOTIFICA-EH4101-2011/13921 | 0102410905265 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2630 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48807475A | RAMIREZ ROZA ARTURA | NOTIFICA-EH4101-2011/13918 | 0102410905095 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2560 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48808562D | SANCHEZ LIÑAN EVA MARIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13916 | 0102410905040 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2515 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48810682J | DELGADO FILLOL EDUARDO ALFREDO | NOTIFICA-EH4101-2011/11826 | 0102410902550 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1317 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48855340M | GIRALDEZ CEBALLOS FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2011/11877 | 0102410905886 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2828 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 51003218M | BRUNO LOZANO DOLORES | NOTIFICA-EH4101-2011/13922 | 0102410905694 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2664 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52234345B | SALGUERO PERA FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/13924 | 0102410905110 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/2768 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52238828D | LUNA ROMAN DAVID | NOTIFICA-EH4101-2011/13909 | 0102410904430 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2010/1266 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52241316J | ORE JUELA GUERRERO ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2011/11799 | 0102410902342 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1010 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52260775Z | BONNIN VILLATORO FELICIANO | NOTIFICA-EH4101-2011/14854 | P251410008095 | PROP.LIQ. IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH4101-2011/497 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 74821428J | SILVA SILVA ENRIQUE | NOTIFICA-EH4101-2011/13892 | 0102410902291 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2008/5125 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75457030X | DOMINGUEZ QUINTANA FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2011/11797 | 0102410902211 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/967 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 77804375K | MORAGUES FERNANDEZ NATALIA | NOTIFICA-EH4101-2011/13895 | 0102410902416 | LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION | VEHICULO-EH4101-2009/1022 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 29412710B | BAÑEZ ROMERO JUAN | NOTIFICA-EH4101-2011/10871 | 0331410693031 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2010/1329 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91328005 | INANTIS VIVENDA SL | NOTIFICA-EH4101-2011/12411 | 1341410366563 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2004/39657 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles, en los niveles no universitarios.

1. Visto el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia, y en el que se dispone el derecho a libertad de asociación de los alumnos y alumnas en los niveles no universitarios.

2. Visto el Decreto 28/1998, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios, y en el que se establece que la Consejería de Educación fomentará las actividades de asociaciones de alumnos mediante la concesión de las ayudas que

para tales fines figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3. Vista la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

4. Resuelta la adjudicación de asignaciones a los proyectos presentados por las asociaciones de estudiantes con fecha de 12 de septiembre de 2011.

5. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

HA RESUELTO

Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

| Entidades | Localidad | Cantidad asignada |
|--|--------------------------|-------------------|
| Colegio La Salle- Asociación Lasalianos | Cádiz | 1.063,8 euros |
| S.E.P. Río Verde- Asociación Jacaranda Gazul | Alcalá de los Gazules | 1.489,20 euros |
| IES José Luis Tejada- Asociación La Razón de Ser | El Puerto de Santa María | 1.094 euros |
| C.E.PER María Zambrano- Asociación Marzam | San Fernando | 1.100 euros |
| IES La García- Asociación La Bahía | Puerto Real | 1.253 euros |
| IES Romero Vargas- Asociación Misterio | Jerez de la Frontera | 1.000 euros |
| Total | | 7.000 euros |

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-181/2011.

Encausado: Lucía Álvarez Hernández.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-183/2011.

Encausado: M.ª Teresa Muñoz Carmona.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-216/2011.

Encausado: Áridos Pereles, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de septiembre de 2011, recaída en el expediente que se cita, sobre Modificación Estructural de suelo no Consolidado no incluido en la Unidad de Ejecución del PGOU del T.M. de Serón (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2011 adoptó en relación al expediente PTO 28/11, sobre Modificación Estructural de suelo no Consolidado no incluido en la Unidad de Ejecución del PGOU del T.M. de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19.12.2011, y con el número de registro 5057, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 21 de septiembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Estructural de suelo no Consolidado no incluido en la Unidad de Ejecución del PGOU del T.M. de Serón (Almería). (Anexo I), Memoria (Anexo II) y Fichas (Anexos III).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, examinó el expediente PTO 28/11 sobre Modificación Estructural de Suelo Urbano no Consolidado no incluido en Unidad de Ejecución del PGOU del término municipal de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

ANTECEDENTES

El planeamiento general vigente en el municipio de Serón lo constituye:

1. Plan General de Ordenación Urbanística de Serón en los siguientes ámbitos:

1.1. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 21.5.2008:

- El suelo urbano consolidado de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación.
- El suelo urbano no consolidado incluido en Unidades de Ejecución de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación, a excepción de la denominada UE-Z-3 del núcleo de Los Zoilos.
- El suelo no urbanizable.

1.2. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 14.5.2009:

- El suelo urbano no consolidado no incluido en Unidades de Ejecución de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación.

1.3. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 16.6.2010:

- La UE-Z-3 del núcleo de Los Zoilos

2. Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30.6.1989 para el resto de determinaciones.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de la modificación es el cambio de categoría de unas parcelas de suelo urbano no consolidado sin unidad de ejecución que pasan a tener la consideración de consolidado.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

P1 situada en la Avda. de Lepanto y con una superficie de 411,33 m².

Se indica que los terrenos están edificadas en su totalidad.

P2 situada en C/ Huerta con una superficie de 385,10 m².

La parcela tiene las condiciones de solar y formaba parte de una parcela original en la que se construyó un bloque de viviendas sociales.

P3 situada en C/ Las Eras con una superficie de 5.178,02 m². Se indica que las parcelas están edificadas en un 80%.

P4 situada en la Avda. de Lepanto con una superficie de 467,49 m².

Esta parcela se encuentra junto a la P2 y esta edificada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

En los cuatro ámbitos objeto de esta modificación el expediente justifica suficientemente el cumplimiento de las condiciones legales para su consideración como suelo urbano consolidado.

La modificación se plantea para subsanar un error del planeamiento vigente, que, aun cuando no puede considerarse como error material en su sentido estricto, si puede establecerse con claridad que se basa en la no puesta al día de una situación que existía en el momento de elaboración del documento que fue objeto de aprobación inicial respecto a la situación existente varios años después, cuando fue objeto de Resolución el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 28/11 atinente a la Modificación Estructural de Suelo Urbano no Consolidado no incluido en Unidad de Ejecución del PGOU del término municipal de Serón.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 21 de septiembre de 2011.- El Vicepresidente de la CPOTU, José Manuel Ortiz Bono.

MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO INCLUIDO EN UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGOU DE SERÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2010

1. Antecedentes.

1.1. Promotor.

El promotor del presente documento de corrección de errores es el Excmo. Ayuntamiento de Serón, con CIF P-0.408.300-B y domicilio en la Plaza Nueva, 1, 04890, Serón, Almería; representada por don Juan Antonio Lorenzo Cazorla en calidad de Alcalde-Presidente.

1.2 Antecedentes Urbanísticos.

El municipio de Serón cuenta como figura de planeamiento general con un Plan General de Ordenación Urbanística que ha sido objeto de la siguiente tramitación:

Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón, aprobado parcialmente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería con fecha 21 de mayo de 2008 y publicado en el BOJA del 16 de septiembre de 2009.

Aprobación del suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón y las Fichas Reguladoras del referido instrumento de planeamiento por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, del municipio de Serón (Almería) y publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, sobre el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Serón (Almería), publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución UE-Z-3, municipio de Serón (Almería), y su correspondiente ficha urbanística mediante la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 16 de junio de 2010 y publicado el 23 de julio de 2010.

NNSS de Serón con Aprobación definitiva a 30 de junio de 1989, aplicables a las clasificaciones de suelo no aprobadas en el Anuncio de aprobación de 2 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de mayo de 2008 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Serón y posteriores anuncios anteriormente enumerados.

1.3. Otros antecedentes.

La tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística se comenzó en el año 2003, con el decreto de exposición pública del Avance el 30 de diciembre de 2003.

El 2 de enero de 2004 se decreta la suspensión de licencias y se publica la aprobación inicial del PGOU el 8 de octubre del 2004. El 16 de mayo de 2006 se amplía dos años el plazo de suspensión de licencias. La aprobación provisional del PGOU se realizó el día 23 de febrero de 2006 y la aprobación definitiva del Plan se consiguió el 21 de mayo de 2008 y no se publicó hasta el 16 de septiembre de 2009, siendo además una aprobación parcial, de forma que algunos suelos se encuentran suspensos y les son de aplicación las NNSS de 30 de junio de 1989.

Según el art. 27.2) de la LOUA: «El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.»

La aprobación definitiva del PGOU se ha dilatado en el tiempo unos 6 años, de modo que en el momento de su aprobación definitiva este instrumento no recoge fielmente la realidad urbana del lugar, ya que en este período se han realizado desarrollos permitidos al amparo de la normativa vigente en cada caso y se han consolidado áreas que si bien contaban con todos los servicios necesarios para calificarse como Suelo Urbano Consolidado, el planificador determinó que se clasificaran como Suelo Urbano No Consolidado. En definitiva, en la actualidad están clasificados suelos urbanos no consolidados que, de facto, ya estaban consolidados con anterioridad o que han sido totalmente transformados durante la tramitación del PGOU.

Objeto de la innovación.

El presente documento tiene por objeto la modificación puntual de una determinación estructural del PGOU de Serón (Almería) relativa a la clasificación urbanística de las parcelas catastrales enumeradas en la Tabla 1 situadas en el núcleo de Serón.

Se trata de parcelas clasificadas como suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución proponiendo modificar su clasificación urbanística a suelo urbano consolidado, al objeto de regularizar su situación ya que se trata de: a) parcelas que cuentan con todas las exigencias para considerarlas de tal forma, pero que por lo dilatada de la tramitación del instrumento de planeamiento han conseguido esta condición en el transcurso de estos años y el planeamiento no ha recogido este cambio de condición; b) parcelas que por errores inexplicables a la hora de clasificarlas han sido degradadas de clasificación a pesar de que estaban clasificadas como suelo urbano consolidado en el planeamiento anterior y cuentan con todas las condiciones para serlo, y c) en todo caso, parcelas que ya tienen materializado su aprovechamiento anteriormente a la aprobación definitiva de este Plan en base a las NNSS o normativa anterior.

Ámbito y situación de los terrenos.

El ámbito de actuación afecta a la totalidad de las fincas enumeradas en la Tabla 1, denominadas en el plano de «Localización de las Parcelas» como P1, P2, P3 y P4.

Las parcelas son las siguientes:

Tabla 1. Referencias catastrales de las fincas incluidas en el ámbito de actuación:

Tabla 1. Referencias catastrales de las fincas incluidas en el ámbito de actuación:

| Denominación en Plano | Situación | Ref Catastral | Superficie (m ²) |
|---|--------------------|----------------|------------------------------|
| P1 | Avenida de Lepanto | 3832401WG4333S | 411,33 |
| P2 | c/Huerta | 3835401WG4333N | 385,10 |
| P3 | c/Las Eras | 4133411WG4343S | 5178,02 |
| | | 4133410WG4343S | |
| | | 4133407WG4343S | |
| | | 4133406WG4343S | |
| | | 4133405WG4343S | |
| | | 4133403WG4343S | |
| | | 4133404WG4343S | |
| | | 4133402WG4343S | |
| | | 4133401WG4343S | |
| | | 04083A01800275 | |
| 4133104WG4343S | | | |
| 4133103WG4343S | | | |
| 4133102WG4343S | | | |
| 4133101WG4343S | | | |
| P4 | Avenida de Lepanto | 3835402WG4333N | 467,49 |
| Superficie total afectada por la innovación | | | 6441,94 |

La superficie aproximada de suelo afectado por la Modificación es de seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y cuatro metros cuadrados.

Las parcelas afectadas presentan los siguientes linderos:

| P1 | |
|----------------|--|
| Linde Norte | Vía pública Calle Chorrillo |
| Linde Noroeste | Vía pública Avenida de Lepanto |
| Linde Este | Parcela clasificada como Suelo Urbano Consolidado |
| Linde Suroeste | Parcela clasificada como Suelo Urbano no Consolidado Includido en Unidad de Ejecución. UE-5 |
| P2 | |
| Linde Norte | Vía pública Camino de La Huerta |
| Linde Este | Vía pública calle Huerta |
| Linde Suroeste | Vía pública calle Huerta |
| P3 | |
| Linde Norte | Parcela clasificada como Suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución |
| Linde Este | Vía pública C/Las Eras. Parcela clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución, UE-6 y UE-7. Parcela clasificada como equipamiento existente público. Parcela clasificada como suelo urbano consolidado |
| Linde Sur | Parcela clasificada como suelo urbano consolidado |
| Linde Oeste | Parcela clasificada como suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución. |
| P4 | |
| Linde Norte | Vía pública Camino de La Huerta Parcela clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución. UE-1 |
| Linde Este | Parcela clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución. UE-1 |
| Linde Sur | Parcela clasificada como suelo urbano consolidado |
| Linde Oeste | Vía pública Calle La Huerta |

Estado de las parcelas.

Los terrenos denominados en planos como P1 se localizan en la esquina de la Avenida de Lepanto con la c/Chorrillo, y se encuentran edificados en su totalidad.

Los terrenos denominados en planos P2 se localizan entre la calle Huerta y el Camino de la Huerta, tienen la condición de solar, encontrándose en estos momentos con aceras y acometida a todas las instalaciones necesarias en todo el perímetro de la parcela.

Los terrenos denominados como P3 se encuentran edificados en un 80% habiéndose realizado, en los mismos, las obras necesarias de urbanización de las calles de modo que cuentan con acceso rodado mediante calzada pavimentada, aceras, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica en baja tensión e iluminación exterior.

Los suelos denominados como P4 se encuentran edificados con anterioridad a 1983.

3. Justificación de la modificación.

3.1. Actualizar el planeamiento a la realidad existente.

Las parcelas afectadas por la presente modificación han obtenido la clasificación como suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente aunque cada una tiene la siguiente casuística:

3.1.1. Parcela P1

3.1.1.A) Antecedentes urbanísticos

Se trata de una parcela que:

En las NNSS estaba clasificada como suelo urbanizable, incluida en el sector 2.

En la aprobación inicial del PGOU se clasificó como suelo urbanizable sectorizado incluido en el sector 3.

En la aprobación provisional estaba clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución, perteneciendo a la UE-6

En la aprobación definitiva se considera suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución

3.1.1.B) Realidad física de la parcela.

Esta parcela está situada en la Avenida de Lepanto, siendo un suelo que:

Forma parte de un núcleo de población existente.

Está dotado de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica en baja tensión, alumbrado público y acerado.

Está consolidado en más de dos terceras partes del espacio apto para la ordenación que el planeamiento general propone.

Está totalmente integrado en la trama urbana, ya que se trata de una parcela en esquina con dos calles que están conectadas con el resto del núcleo.

Se trata de una parcela que:

No precisa de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma interior.

No forma parte de áreas homogéneas de edificación a las que el planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerable superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

3.1.1.C) Justificación del no aumento del aprovechamiento.

Es un terreno que, anteriormente a la aprobación definitiva del PGOU, ya había materializado su aprovechamiento, habiendo realizado la correspondiente cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento objetivo que tenía asignado. Por tanto el cambio de clasificación no representa un aumento del aprovechamiento lucrativo de estos suelos, en tanto estos ya estaban materializados, por lo que no se considera oportuno un incremento de reservas de suelo para dotaciones.

Por todo esto, la inclusión dentro de un área de reparto tan extensa (30.000 m²) que reúne a todos los suelos urbanos no consolidados no incluidos en unidad de ejecución representa una importante penalización para los suelos restantes del área, ya que este terreno ha agotado la edificabilidad que le correspondía según el planeamiento (2,4 m²/m²s), siendo este valor 5 veces mayor al que se propone globalmente para todo el área de reparto del SUNCNIUE que es de 0,5 m²/m²s, complicando el reparto posterior del resto de suelos.

Es por esta razón por la que se considera justificado y oportuno el cambio de clasificación de este suelo.

3.1.1.D) Conclusión.

Como ya se ha dicho, se trata de un suelo ya transformado al contar con acceso rodado, acerado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica y alumbrado público. Un suelo que, de alguna manera, se ha clasificado como no consolidado cuando cuenta con fachada a dos vías urbanas integradas en la trama urbana, siendo una de ellas la principal Avenida del municipio, y siendo medianero con otros suelos que, a pesar de que cuentan con los mismos servicios, están clasificados como suelo urbano consolidado. De modo que la situación de partida en el momento de planificar cumpla con todas las circunstancias que la clasificación de suelo urbano consolidado exige y ya está agotada su edificabilidad, por todo esto parece coherente que este suelo esté clasificado como Suelo Urbano Consolidado.

3.1.2. Parcela P2

3.1.2.A) Antecedentes urbanísticos.

Se trata de una parcela que:

En las NNSS estaba clasificada como suelo urbano consolidado en un 45%.

En la aprobación inicial del PGOU se clasificó como espacios libres existentes.

En la aprobación provisional estaba clasificada como suelo urbano consolidado.

En la aprobación definitiva se considera suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución.

3.1.2.B) Realidad física de la parcela

Esta parcela está situada en la C/Huerta, y es un suelo que:

Forma parte de un núcleo de población existente.

Está dotado de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica en baja tensión, alumbrado público y acerado

Está totalmente integrado en la trama urbana.

En la actualidad este suelo tiene la condición de solar, pero está acondicionado como zona de juegos infantil, y el mantenimiento es a costa del Ayuntamiento. Esta característica es la que puede haber confundido al equipo redactor del planeamiento y de ahí la disparidad de clasificaciones que ha ido sufriendo.

Se trata de un suelo que forma parte de una única parcela propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Esta parcela fue objeto de una primera fase de edificación de un Bloque de Viviendas de Protección Social, quedando una parte de la misma para acometer en su día una segunda fase. Dicha superficie es la parcela objeto de esta modificación.

Es una parcela que:

No precisa de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma interior.

No forma parte de áreas homogéneas de edificación a las que el planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerable superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

3.1.2.C) Justificación del no aumento del aprovechamiento.

Es un terreno que estaba clasificado como suelo urbano consolidado en las NNSS y por error en la redacción del planeamiento se ha clasificado de otra forma. Por esto se entiende que con el cambio de clasificación que se propone no se aumenta el aprovechamiento lucrativo del terreno, sino que se corrige un error del planeamiento.

3.1.2.D) Conclusión.

Se trata de un suelo ya transformado al contar con acceso rodado, acerado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica y alumbrado público. De modo que, de partida, el estado del suelo cumplía con todas la circunstancias que la clasificación de suelo urbano consolidado exige, estaba clasificado como suelo urbano consolidado en un 45% por las NNSS y parece coherente que este suelo conserve la clasificación de suelo urbano consolidado, para el que cumplía y sigue cumpliendo todas las exigencias.

Parcela P3

3.1.3.A) Antecedentes urbanísticos.

Se trata de una parcela que:

En las NNSS estaba clasificada como suelo urbano consolidado en un 45%.

En la aprobación inicial del PGOU se clasificó como suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución.

En la aprobación provisional estaba clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución.

En la aprobación definitiva se considera suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución.

3.1.3.B) Realidad física de la parcela.

Este suelo está situado entre dos calles: c/Las Eras y una calle de nueva creación, de modo que:

Forma parte de un núcleo de población existente.

Anteriormente al inicio de la tramitación del PGOU en 2003 este suelo contaba con una vía urbana, c/Las Eras, dotada de acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica en baja tensión, alumbrado público y otra vía de acceso rodado que no contaba con pavimento, acerado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas ni energía eléctrica de baja tensión. En el transcurso de estos años se ha consolidado totalmente esta vía mediante un Proyecto de Urbanización, y la realización de todas las obras necesarias de manera que ambas calles cuentan, desde el año 2008, con todas las infraestructuras necesarias.

Al inicio de la tramitación de PGOU este suelo estaba edificado en una cuarta parte y contaba con licencia de obras para la construcción de otro tanto. Durante el período de aprobación del PGOU se han construido varias edificaciones en base al planeamiento vigente en cada momento, de modo que a fechas previas a la aprobación definitiva del Plan ya contaba con una consolidación superior a dos terceras partes del espacio apto para la edificación.

Este suelo se encuentra totalmente integrado a la trama urbana.

Actualmente es una parcela que:

No precisa de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma interior.

No forma parte de áreas homogéneas de edificación a las que el planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerable superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

3.1.3.C) Justificación del no aumento del aprovechamiento.

Son terrenos que, anteriormente a la aprobación definitiva del PGOU, ya habían materializado su aprovechamiento en base a las NNSS, habiendo realizado la correspondiente cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento objetivo que tenían asignado y sufragado los costes de las obras de urbanización. Por tanto el cambio de clasificación no representa un aumento del aprovechamiento lucrativo de estos suelos por lo que no se considera oportuno un incremento de reservas de suelo para dotaciones. Por otro lado, la inclusión ahora dentro de un área de reparto tan ambiciosa (30.000 m²) que reúne a todos los suelos urbanos no consolidados no incluidos en unidad de ejecución representa un importante problema de gestión y una desigualdad para los solares libres de esta parcela que contando con todas las dotaciones, habiendo sufragado las obras de urbanización, habiendo sido adquiridos bajo otras expectativas, tienen ahora que repartir esa edificabilidad global entre un gran número de suelos y propietarios en situaciones y características muy dispares. Es por esta razón por la que se considera justificado y oportuno el cambio de clasificación de este suelo.

3.1.3.D) Conclusión.

Se trata de un suelo ya transformado al contar con acceso rodado, acerado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica y alumbrado público. Es un suelo que en las NNSS estaba clasificado como suelo urbano consolidado en un 45%, y que hace años que ya cuenta de facto con todas las características exigibles al suelo urbano consolidado, y que podría haber obtenido esta clasificación durante el desarrollo del Plan.

Parcela P4:

3.1.4.A) Antecedentes urbanísticos
Se trata de una parcela que:

En las NNSS estaba clasificada como suelo urbano incluido en unidad de actuación 1.

En la aprobación inicial del PGOU se clasificó como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución, perteneciendo a la UE-1

En la aprobación provisional estaba clasificada como suelo urbano no consolidado incluido en unidad de ejecución, perteneciendo a la UE-1

En la aprobación definitiva se considera suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución

3.1.4.B) Realidad física de la parcela.

Esta parcela está situada en Camino de la Huerta, siendo un suelo que:

Forma parte de un núcleo de población existente.

Está dotado de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica en baja tensión, alumbrado público y servicio de recogida de basuras.

La parcela está edificada con anterioridad a 1983 y está consolidada en más de dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación que el planeamiento general propone.

Está integrado en la trama urbana.

Se trata de una parcela que:

No precisa de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma interior.

No forma parte de áreas homogéneas de edificación a las que el planeamiento les atribuya un aprovechamiento objetivo considerable superior al existente, cuando su ejecución requiera el incremento o mejora de los servicios públicos y de urbanización existentes.

3.1.4.C) Justificación del no aumento del aprovechamiento.

Es un terreno que, anteriormente a la aprobación definitiva del PGOU y a la aprobación definitiva de las NNSS, ya había materializado su aprovechamiento. Por tanto el cambio de clasificación no representa un aumento del aprovechamiento lucrativo de estos suelos, en tanto este ya está materializado, por lo que no se considera oportuno un incremento de reservas de suelo para dotaciones. Por todo esto, la inclusión dentro de un área de reparto tan ambiciosa (30.000 m²) que reúne a todos los suelos urbanos no consolidados no incluidos en unidad de ejecución representa una importante penalización para los suelos restantes del área, ya que este terreno ha agotado la edificabilidad que le correspondía y la propuesta de edificabilidad global para el área de reparto del SUNCNIUE es de 0,5 m²t/m²s, complicando el desarrollo posterior del resto de suelos.

Es por esta razón por la que se considera justificado y oportuno el cambio de clasificación de este suelo.

3.1.4.D) Conclusión.

Como ya se ha dicho, se trata de un suelo ya transformado al contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica y alumbrado público. Un suelo que está integrado en la malla urbana, y que está edificado con una antigüedad de casi 30 años, con una edificación compatible con el modelo urbanístico territorial que propone el PGOU.

Identificación y justificación de las determinaciones de las normas urbanísticas que se alteran.

El presente documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Serón contempla varias alteraciones de elementos o determinaciones del PGOU, pero estas no desvirtúan el modelo territorial adoptado, por lo que se considera apropiada la figura de Planeamiento Urbanístico de Modificación frente a la Revisión.

Clasificación urbanística.

En razón a todo lo expuesto, la Modificación del PGOU que se plantea se refiere al área de reparto del suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución que abarca una superficie total de 30.814,51 m² que se distribuye de forma discontinua entre 8 zonas de distinta naturaleza en cuanto a forma, situación, superficie y régimen de propiedad.

La superficie afectada por el cambio de clasificación tiene una extensión total aproximada de 6.441,94 m², estando toda ella dentro del límite actual del suelo Urbano, y ubicada junto a vías públicas. Los restantes 24.372,57 m² continuarán incluidos en el área de reparto del suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución.

Calificación urbanística.

Las zonas objeto de la Modificación tienen asignadas las ordenanzas que se recogen en el plano OCS-2 del PGOU de Serón, siendo para cada una de las parcelas:

P1: OE-S-2 Ampliación de casco

Las Normas Urbanísticas Generales vigentes en la actualidad para esa zona se consideran válidas y no se plantea ninguna modificación.

P2: OE-S-2 Ampliación de casco

Las Normas Urbanísticas Generales vigentes en la actualidad para esa zona se consideran válidas y no se plantea ninguna modificación.

P3: OE-S-3 Zonas de ampliación con desniveles

Las Normas Urbanísticas Generales vigentes en la actualidad para esa zona se consideran válidas y no se plantea ninguna modificación.

P4: OE-S-2 Ampliación de casco

Las Normas Urbanísticas Generales vigentes en la actualidad para esa zona se consideran válidas y no se plantea ninguna modificación.

Mejoras objetivas de la modificación.

Las mejoras objetivas que supone la presente modificación son las siguientes:

Regula la situación de las edificaciones existentes en esas parcelas.

Libera al área de reparto de suelos en los que se ha agotado la edificabilidad, hecho que penaliza al resto de solares al tener que repartir su edificabilidad global (0,5 m²s/m²t) entre suelos que han consumido una edificabilidad mucho mayor.

Facilita la gestión y desarrollo del área de reparto.

La alteración que se propone se fundamenta en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística ya que propone traspasar al planeamiento una realidad física materializada.

Cumplimiento de la LOUA.

Los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establecen:

Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento,

observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.^a La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

Ya justificado en el apartado 2.4.

2.^a Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

Se entiende que la actual innovación no supone un aumento del aprovechamiento lucrativo en tanto estos terrenos ya estaban clasificados en las NNSS como Suelo Urbano y se trata de un aprovechamiento ya materializado en base al citado planeamiento.

3.^a Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

No procede en esta innovación.

4.^a Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

5.^a Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande.12

No procede en esta innovación.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.^a La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.^a Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.^a En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

3. La Consejería competente en materia de urbanismo, previa audiencia al municipio interesado, podrá imponerle la obligación de proceder a la pertinente innovación de sus instrumentos de planeamiento vigentes cuando concurra el supuesto del apartado 3.c) del artículo 35.

Dicha Consejería deberá practicar al municipio correspondiente requerimiento en el que se especifique el contenido y alcance de la obligación legal a cumplir y se otorgue un plazo razonable para su cumplimiento, con adopción de cuantas medidas fueran pertinentes a tal fin, incluidas las de índole presupuestaria.

Transcurrido este plazo sin efecto, podrá sustituir la inactividad municipal relativa a la formulación del correspondiente proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por incumplimiento del pertinente deber legal, acordando lo procedente para la elaboración técnica de la innovación.

La Consejería competente en materia de urbanismo podrá, en todo caso, proceder a la elaboración técnica de las innovaciones a que se refieren los párrafos anteriores previo acuerdo o con informe favorable del municipio interesado.

Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan.

A la vista de lo expuesto podemos considerar la presente innovación del planeamiento como una modificación dado que no reúne las condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 31.2.B de la LOUA establece lo siguiente:

Artículo 31. Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo:

B) La aprobación definitiva de:

a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y los planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal.

La modificación afecta a la ordenación estructural del PGOU, por lo que su aprobación definitiva corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Conveniencia y oportunidad de la modificación

La presente modificación es conveniente puesto que viene a regular la situación de unas edificaciones ya existentes.

Es una modificación que no busca aumentar el suelo urbano para aumentar el crecimiento y desarrollo del municipio sino que pretende clasificar un suelo ya transformado y edificado como suelo urbano consolidado y sacarlo así del área de reparto del SUNCNIUE de modo que la esa edificabilidad agotada no reste a la edificabilidad global del área de reparto, dificultando así el futuro desarrollo del resto de suelos.

Esta modificación es conforme al interés público de la acción urbanística al mejorar a contribuir a mejorar la calidad y precisión del instrumento de planeamiento.

La presente modificación es oportuna en estos momentos ya que aunque se trata de parcelas que en su mayoría ya han materializado su edificabilidad y aprovechamiento en base al planeamiento anterior (NNSS) restan algunos solares para los que existe la iniciativa privada de edificar sobre los mismos y parece lógico que disfruten del mismo aprovechamiento que el de las edificaciones medianeras ya existentes.

La tramitación de este expediente viene a devolver a unos suelos la clasificación para la que son idóneos, permitiendo el desarrollo de la iniciativa privada existente en el municipio.


Documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36, 2 b) de la LOUA y del artículo 1.3.2 b) del PGOU de Serón se acompañará toda la documentación adecuada para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en base a su naturaleza y alcance, conteniendo los documentos refundidos de lo sustitutos de los innovados en el Plan, en los que se contienen las determinaciones resultantes de la innovación.

Tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 y 38, de la LOUA, la presente modificación puntual, tiene por objeto el cambio de la clasificación de unos suelos por lo que se ajusta en cuanto a su contenido a lo dispuesto en el art. 36.2, debiendo tramitarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.2.B y 32.1.3ª LOUA., en relación con el art. 22.2 c) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Decreto 193/2003, de 1 julio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA 14 julio 2003, núm. 133), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante aprobación inicial, provisional y definitiva por el Ayuntamiento de Serón, previo informe, tras la aprobación provisional, de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

SITUACIÓN Y DENOMINACIÓN



Nombre: SERÓN

DETALLE DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN

DE DATOS Y ORDENES

DEPARTAMENTO

| ORDENACIÓN ESTRUCTURAL | | | | | | |
|------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Nombre Proyecto | Superficie Urbaniz. (ha) | Superficie m ² | Área. Objeto. U.A. | Área. Objeto. U.A. | U.A. Objeto. U.A. | U.A. Objeto. U.A. |
| SUNC SERÓN | 0,80 | 24.372,57 | 12.186 | 10.867,857 | 1.218,00 | - |

| Uso Global | Edificabilidad Global (m ² /ha) | Coeficiente m ² /ha (%) | Non Máximo Volumen | Superficie Máx. (m ² /ha) | MPC | |
|-------------|--|------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|----------------|--------------------|
| | | | | | Edificabilidad | % U.A. Residencial |
| RESIDENCIAL | 12.186 | 6,3 | 120 | 58 | - | - |
| INDUSTRIAL | - | - | - | - | - | - |
| TURISMO | - | - | - | - | - | - |

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de septiembre de 2011, recaída en el expediente que se cita, sobre Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del T.M. de Serón (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2011 adoptó en relación al expediente PTO 32/07, sobre Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del T.M. de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19.12.2011, se ha practicado asiento de anotación accesoria de corrección de errores en el número de inscripción 3731 en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 21 de septiembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del T.M. de Serón (Almería) (Anexo I), Memoria (Anexo II) y Fichas (Anexo III)

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, examinó el expediente PTO 32/07 sobre Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del T.M. de Serón (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

ANTECEDENTES

El planeamiento general vigente en el municipio de Serón lo constituye:

1. Plan General de Ordenación Urbanística de Serón en los siguientes ámbitos:

1.1. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 21.5.2008:

- El suelo urbano consolidado de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación.
- El suelo urbano no consolidado incluido en Unidades de Ejecución de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación, a excepción de la denominada UE-Z-3 del núcleo de Los Zoilos.
- El suelo no urbanizable.

1.2. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 14.5.2009:

- El suelo urbano no consolidado no incluido en Unidades de Ejecución de los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación.

1.3. Según Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de fecha 16.6.2010:

- La UE-Z-3 del núcleo de Los Zoilos

2. Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30.6.1989 para el resto de determinaciones.

Objeto y descripción.

El Ayuntamiento de Serón, ha presentado documentación para subsanar errores materiales del documento del Plan General de Ordenación Urbanística según acuerdos municipales de fechas 22 de octubre y 25 de octubre de 2010.

Documentación de 22.10.2010:

- Plano OCS-2 de ordenación completa del núcleo de Serón, plano OCZ-3 de ordenación completa del núcleo de Los Zoilos y plano OCE-4 de ordenación completa del núcleo de La Estación en el que se corrigen errores gráficos de definición de alineaciones como establecer como alineaciones los patios interiores de edificaciones preexistentes, establecer como alineación los retranqueos a fachada en ordenanzas con alineación a vial, establecer como alienaciones las medianeras de las edificaciones, no tramar con la ordenanza correspondiente algunos espacios privativos, tramar con ordenanza algunas zonas de viario público.

- Memoria justificativa y explicativa de los errores que se pretenden corregir.

Documentación de 25.10.2010:

- Plano OCS-2 de ordenación completa del núcleo de Serón, plano OE-2 de ordenación estructural del núcleo de Serón, plano OCE-4 de ordenación completa del núcleo de La Estación
- Memoria justificativa y explicativa de los errores que se pretenden corregir.

Los errores materiales que se pretenden corregir son:

- La denominación y nomenclatura empleada en la cartela de los planos para los BIC no coincide con la empleada en el propio plano.
- La denominación empleada para las ordenanzas en los planos no coincide con la empleada en la normativa
- La ficha del ámbito ARI-E-1 contiene un error aritmético en la determinación de la edificabilidad
- La ficha del ámbito UE Z-3 contiene una discrepancia entre el parámetro de densidad aprobado definitivamente y el publicado en BOJA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b)

de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACIÓN

La documentación presentada justifica la consideración de las modificaciones como simple corrección material de los errores descritos.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 32/07 atinente a la Corrección de Errores 1 y 2 del PGOU del término municipal de Serón.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 21 de septiembre de 2011.- El Vicepresidente de la CPOTU, José Manuel Ortiz Bono.

ANEXO II

M E M O R I A

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE ALINEACIONES DEL PGOU DE SERÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2010

1. Antecedentes.

1.1. Promotor.

El promotor del presente documento de corrección de errores es el Excmo. Ayuntamiento de Serón, con CIF P-0.408.300-B y domicilio en la Plaza Nueva, 1, 04890, Serón, Almería; representada por don Juan Antonio Lorenzo Cazorra en calidad de Alcalde-Presidente.

1.2. Antecedentes Urbanísticos.

El municipio de Serón cuenta como figura de planeamiento general con un Plan General de Ordenación Urbanística que ha sido objeto de la siguiente tramitación:

- Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de SERÓN, aprobado parcialmente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería con fecha 21 de mayo de 2008 y publicado en el BOJA del 16 de septiembre de 2009.

- Aprobación del suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón y las Fichas Reguladoras del referido instrumento de planeamiento por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, del municipio de Serón (Almería) y publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

- Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, sobre el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Serón (Almería), publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

- Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución UE-Z-3, municipio de Serón (Almería), y su correspondiente ficha urbanística mediante la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 16 de junio de 2010 y publicado el 23 de julio de 2010.

- NNSS de Serón con Aprobación definitiva a 30 de junio de 1989, aplicables a las clasificaciones de suelo no aprobadas en el Anuncio de aprobación de 2 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de mayo de 2008 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Serón y posteriores anuncios anteriormente enumerados.

1.3. Otros antecedentes.

1. Desde la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística se han detectado errores de representación que proceden, de una parte, de una equivocada interpretación de la cartografía base del planeamiento general y de otra parte, de una impresión de la planimetría poco cuidada.

Como consecuencia de lo expuesto aparecen, en la cartografía del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, viales que invaden edificaciones o sus terrazas y patios, servidumbres privadas de luces o aguas entre viviendas que se caracterizan como viales públicos, zonas verdes privadas que coinciden con patios interiores... etc. La casuística es muy amplia.

Todos estos errores se aprecian palmariamente en las ortofotos y la cartografía que se adjunta como justificación.

Los errores a los que hemos hecho referencia afectan a todos los núcleos de población del municipio que disponen de planimetría de ordenación estructural en el PGOU, estos son: Serón, Los Zoilos y la Estación.

2. En la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de noviembre de 2007 se advertía lo siguiente:

«B.2. Documentación (...) - Señalamiento de alineaciones, rasantes y alturas (El plano de alineaciones contiene numerosos errores ya que se marcan como alineaciones los patios de muchas viviendas existentes, calificando como viario parcelas actualmente privativas, que al tratarse de suelo urbano no se pueden obtener por cesión gratuita).»

Y más adelante en el mismo documento vuelve a apuntar:

«B.3.10. Ordenación pormenorizada del suelo urbano consolidado.

Existen numerosos errores en la fijación de alineaciones ya que se consideran como viario solares e incluso zonas valladas actualmente privativas, y cuya obtención no puede realizarse como cesión gratuita de los particulares. Deberán estudiarse pormenorizadamente, y localizar las nuevas aperturas de viario en esta categoría de suelo y programar su ejecución, ya sea mediante expropiación u otro mecanismo de gestión.»

2. Objeto de la innovación.

El objeto de la innovación es la corrección de los errores de alineaciones existentes en los planos de Ordenación Completa OCS-2, OCZ-3 y OCE-4, correspondientes a los núcleos de Serón, Los Zoilos y La Estación, que han sido descritos de una forma general en el epígrafe anterior y que se describen pormenorizadamente a continuación.

Alineaciones:

Para facilitar la identificación individualizada de cada una de las correcciones realizadas se la identifica mediante un matricula denominada aX clasificando el tipo de error, de los citados en la Tabla 1.

El criterio general aplicado, respecto a la calificación aplicable al suelo resultante de la corrección de errores, ha sido aplicar la ordenanza de la manzana en la que se ubica.

Los errores detectados son principalmente de dos tipos: de representación y de no adecuación a la realidad.

Los «errores de representación» son los tipos denominados como a1, a2, a3, a4 y algunos casos del a5. Son errores derivados del uso de programas tipo CAD.

Algunos de estos fallos provienen de una asignación de plumillas con grosores de línea inadecuados de tal forma que tanto las alineaciones como las volumetrías del plano base quedan representadas con el mismo grosor, de ahí la fijación de alineaciones en patios interiores, terrazas y demás espacios libres privativos. Estos errores se corrigen, simplemente, asignando un nuevo grosor a las plumillas de la cartografía base del vuelo.

Algunos errores del tipo a5 son derivados de la asignación del tipo de sombreado permitiendo en el programa informático la «detección de islas», de forma que quedan sin sombrear los polígonos cerrados dentro del ámbito a sombrear. Por esa razón existen patios interiores grafiados como vial. Este fallo se corrige cambiando las propiedades del sombreado.

Los «errores de no adecuación a la realidad» son los denominados como a5, a6 y a7. Son errores provenientes de un insuficiente trabajo de campo de forma que encontramos patios delanteros al plano de fachada calificados como viarios, manzanas sobre viales existentes en la realidad, o cartografía no adaptada a la realidad de forma que no se han tenido en cuenta edificaciones existentes a la hora de marcar nuevos viales, generando situaciones de fuera de ordenación que en absoluto eran voluntad del Municipio.

Tabla 1. Tipos de errores encontrados en las alineaciones

| Leyenda | Tipo de error |
|---------|---|
| a1 | Patios interiores de manzana grafiados como alineación. |
| a2 | Espacios privativos delante del plano de fachada no delimitados por la línea de alineación pero sí sombreados con su correspondiente ordenanza. |
| a3 | Espacios privativos delante del plano fachada delimitados con línea de alineación, que delimita también la envolvente de la edificación, existiendo una doble alineación. |
| a4 | Solares delimitados con la línea de alineación en todo su perímetro, incluidas sus medianerías. |
| a5 | Espacios privativos delanteros al plano de fachada que se grafían como viales. |
| a6 | Manzanas que invaden viarios públicos existentes. |
| a7 | Cartografía no actualizada o convenientemente revisada en la que no se han reflejado edificaciones y éstas no han sido tenidas en cuenta a la hora de planificar. |

Los errores citados se localizan en los tres núcleos que cuentan con planos de ordenación completa, que son:

Serón.

Los principales errores localizados en el núcleo de Serón son, en su mayoría, errores de representación. Como ya se ha citado, son errores provenientes de un incorrecto uso del programa informático de dibujo empleado, destacando los errores de una designación incorrecta de grosores de plumillas, o de aplicar los sombreados de forma que se permitan las islas interiores.

Por otro lado, también encontramos varios errores de clasificación de espacios privativos como viales, debido a una

insuficiente toma de datos y trabajo de campo. Ya que la ordenación que desea el municipio es aquella que se adapte a la realidad consolidada de usos y alineaciones.

Los Zoilos.

Los errores detectados en el núcleo de Los Zoilos son muy variados. Van desde asignación de plumillas con el mismo grosor para marcar tanto las alineaciones como las edificaciones existentes y la vegetación; a caminos o calles grafiados sobre manzanas, pero con una ubicación ligeramente distinta a la realidad, y por tanto, manzanas dibujadas sobre viales existentes, que por su forma y ubicación se deduce que se trata de errores a la hora de plasmar una realidad y no de una voluntad planificadora.

Dentro de la amplia casuística numeramos los errores que requieren de mayor aclaración en el núcleo de Los Zoilos:

a5. Espacios privativos previos al plano de fachada que se grafían como vial.

a5.1. Vial marcado sobre una propiedad privativa. Se trata de una errónea interpretación de la realidad, ya que el vial existente está anexo a éste.

a5.2. Vial marcado sobre una propiedad privativa. Se trata de una errónea interpretación de la realidad, ya que en esa manzana existe un vial de un trazado similar pero con otra ubicación.

a5.3. Vial marcado sobre una propiedad privativa. Se trata de una errónea interpretación de la realidad, ya que se han entendido los patios privativos de las viviendas como calle, no siendo la vocación de este Ayuntamiento la de obtener dichos suelos.

a5.4. Vial marcado sobre una propiedad privativa. Se ha confundido la verdadera ubicación del vial existente, grafiándolo desplazado unos metros de éste.

a6. Manzanas que invaden viales existentes.

a6.1. Manzana privada que invade un vial existente. Se trata de una errónea interpretación de la realidad ya que el vial grafiado está junto al vial existente.

a6.2. Manzana privada que invade un vial existente. Se trata de una errónea interpretación de la realidad ya en esa manzana se ha trazado un vial con un recorrido similar pero con una ubicación equivocada.

a6.3. Vial existente que ha sido grafiado como manzana. Es posible que haya existido un error de interpretación de la realidad ya que se ha grafiado un vial, inexistente en la realidad, unos metros desplazado del existente, y el que nos ocupa se ha dibujado como manzana, cuando vista la topografía del terreno, parece altamente improbable que fuese intencionada esta ubicación.

a7. Cartografía no actualizada o convenientemente revisada en la que no se han reflejado edificaciones y éstas no han sido tenidas en cuenta a la hora de planificar.

a7.1. Vial grafiado sobre una edificación existente. Sobre este terreno existe una edificación no reflejada en el vuelo pero existente con anterioridad al inicio de la redacción del plan, de modo que no se ha tenido en cuenta a la hora de planificar. No es la vocación de este Ayuntamiento dejar fuera de ordenación esta construcción, por lo que se considera oportuno modificar el trazado del vial, proponiendo un nuevo trazado que no reduce su ámbito ni su funcionalidad.

La Estación.

Los principales errores localizados en el núcleo de Estación son, en su mayoría, errores de representación. Como ya se ha citado, de una designación de grosores incorrecta.

3. Justificación de la modificación.

3.1. Actualizar el planeamiento a la realidad existente.

Entendiendo el concepto de Alineación como la línea señalada por el planeamiento que establece el límite que separa los suelos destinados a vía pública o espacios libres públicos de las parcelas edificables y sus espacios privados, en la planimetría vigente del Plan General de Ordenación Urbanística de Serón se producen numerosas situaciones contradictorias o injustas que llevan a calificar como vial o espacio público propiedades privadas, alineaciones en los patios, etc. En ningún momento ha sido la voluntad de este Ayuntamiento obtener esos suelos sino que son errores derivados de una impresión poco cuidada, de una interpretación equivocada de la cartografía, o de usar una base cartográfica desactualizada en el momento de su redacción.

La motivación y justificación pormenorizada de las modificaciones (correcciones de errores) realizadas se comprueba en las ortofotos y en la cartografía que se adjunta, en donde puede apreciarse que la ordenación propuesta se corresponde con la realidad consolidada de usos y alineaciones.

3.2. Mejoras objetivas de la modificación.

Las mejoras objetivas que supone la presente modificación son las siguientes:

- La corrección de errores de las alineaciones indicadas devuelve a los titulares de las fincas la superficie o forma real de su parcela, que ya estaba recogida en la NNSS y que se le ha arrebatado involuntariamente en el PGOU.

- Perfeccionamiento del planeamiento en vigor persiguiendo la máxima precisión posible.

3.3. Cumplimiento de la LOUA.

Los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establecen:

Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.^a La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la

ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

2.^a Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

3.^a Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

4.^a Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.^a La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.^a Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.^a En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

3. La Consejería competente en materia de urbanismo, previa audiencia al municipio interesado, podrá imponerle la obligación de proceder a la pertinente innovación de sus instrumentos de planeamiento vigentes cuando concurra el supuesto del apartado 3.c) del artículo 35.

Dicha Consejería deberá practicar al municipio correspondiente requerimiento en el que se especifique el contenido y alcance de la obligación legal a cumplir y se otorgue un pla-

zo razonable para su cumplimiento, con adopción de cuantas medidas fueran pertinentes a tal fin, incluidas las de índole presupuestaria.

Transcurrido este plazo sin efecto, podrá sustituir la inactividad municipal relativa a la formulación del correspondiente proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por incumplimiento del pertinente deber legal, acordando lo procedente para la elaboración técnica de la innovación.

La Consejería competente en materia de urbanismo podrá, en todo caso, proceder a la elaboración técnica de las innovaciones a que se refieren los párrafos anteriores previo acuerdo o con informe favorable del municipio interesado.

Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que prevean a tal efecto.

A la vista de lo expuesto podemos considerar la presente innovación del planeamiento como una modificación dado que no reúne las condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por otra parte la modificación se remite a una corrección de errores que en nada altera la realidad física de la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbanística.

El artículo 31.2.B de la LOUA establece lo siguiente:

Artículo 31. Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

1. A los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los municipios

A. La formulación de proyectos de:

a. Cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal.

b. Planes de Ordenación Intermunicipal y de los que deban desarrollarlos, cuando exista acuerdo entre los municipios interesados.

B. La aprobación definitiva de:

a. Las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística que no afecten a la ordenación estructural de éstos.

b. Los Planes Parciales de Ordenación que no desarrollen Planes de Ordenación Intermunicipal.

c. Los Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal o determinaciones propias de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

d. Los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

e. Los Catálogos de ámbito municipal.

La aprobación definitiva de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como de los Planes

Parciales de Ordenación, Especiales y Catálogos, requiere la emisión previa de informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

La modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística objeto del presente documento es una mera corrección de errores, y por lo tanto, no constituye una modificación de la ordenación estructural.

Por otra parte el artículo 36.2.c) regla 2º de la LOUA establece:

2. Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A.b de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el Artículo 10.1.A.b) por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.4. Conveniencia y oportunidad de la modificación

La presente modificación es conveniente puesto que corrige errores materiales del planeamiento general vigente, errores que producen un perjuicio manifiesto a los titulares de esos terrenos.

La corrección de estos errores es conforme al interés público de la acción urbanística al contribuir a la ejecución del planeamiento evitando actuaciones de imposible y perjudicial ejecución y a la calidad y precisión del instrumento de planeamiento.

La presente modificación es oportuna en estos momentos puesto que sólo tras la aprobación definitiva del PGOU se pueden corregir estos errores, y es necesario conseguir un planeamiento preciso sobre el que futuras modificaciones puedan ser tramitadas.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE 25 DE OCTUBRE DE 2010

1. Antecedentes.

1.1. Promotor.

El promotor del presente documento de corrección de errores es el Excmo. Ayuntamiento de Serón, con CIF P-0.408.300-B y domicilio en la Plaza Nueva, 1, 04890, Serón, Almería; representada por don Juan Antonio Lorenzo Cazorla en calidad de Alcalde-Presidente.

1.2. Antecedentes Urbanísticos

El municipio de Serón cuenta como figura de planeamiento general con un Plan General de Ordenación Urbanística que ha sido objeto de la siguiente tramitación:

- Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón, aprobado parcialmente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería con fecha 21 de mayo de 2008 y publicado en el BOJA del 16 de septiembre de 2009.

- Aprobación del suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Serón y las Fichas Reguladoras del referido instrumento de planeamiento por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, del municipio de Serón (Almería) y publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

- Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanis-

mo de 21 de mayo de 2008, sobre el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Serón (Almería), publicado en el BOJA del 4 de noviembre de 2009.

- Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución UE-Z-3, municipio de Serón (Almería), y su correspondiente ficha urbanística mediante la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 16 de junio de 2010 y publicado el 23 de julio de 2010.

- NNSS de Serón con Aprobación definitiva a 30 de junio de 1989, aplicables a las clasificaciones de suelo no aprobadas en el Anuncio de aprobación de 2 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de mayo de 2008 sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de Serón y posteriores anuncios anteriormente enumerados.

1.3. Otros antecedentes: Errores detectados.

Error 1. En los planos O.E.-2 y O.C.E.-4 se detectan errores gráficos en la denominación de los Bienes de Interés Cultural, de modo que la simbología empleada en la leyenda no corresponde con la grafiada sobre la cartografía, ni algunos de los números que ordenan dichos bienes.

Error 2. La nomenclatura empleada en el plano O.C.S.2 para las ordenanzas OR-S-1, OR-S-2 y OR-S-3, no coincide con la empleada en la Normativa, que es OE-S-1, OE-S-2, OE-S-3.

Error 3. La ficha reguladora correspondiente al Área de Reforma Interior en suelo Urbano No Consolidado de La Estación, denominada ARI-E-1, contiene un error aritmético en la determinación de la edificabilidad global del uso residencial.

Error 4. La publicación de la aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución U.E.-Z-3 contiene un error relativo a la Densidad de modo que lo expuesto en el texto de la publicación no coincide con lo enunciado en la Ficha Reguladora del Anexo II:

- En el texto de la publicación la densidad es de 20 viv/ha y en la ficha reguladora es de 14 viv/ha.

2. Objeto.

El objeto del presente documento es la rectificación y subsanación de los errores materiales o aritméticos detectados en los planos de ordenación y fichas reguladoras, que han sido descritos de una forma general en el epígrafe anterior y que se describen pormenorizadamente a continuación:

2.1. Error 1: Denominación Bienes Interés Cultural y Edificios Inventariados.

En el plano de ordenación estructural del núcleo de Serón O.E.-2 se incluyen tanto los edificios calificados como Bienes de Interés Cultural como los Edificios Inventariados. Se han detectado algunos errores en la concordancia de la simbología empleada para su definición, de manera que el símbolo empleado en la leyenda para el Bien de Interés Cultural: Iglesia de la Anunciación, un triángulo rojo, no coincide con el grafiado sobre en el plano, una estrella roja. De igual forma, el símbolo empleado en la leyenda para los Edificios Inventariados: Ermita de Nuestra Señora de los Remedios y Casa Convento, una estrella roja, no coincide con el empleado sobre el plano, un triángulo rojo. Por otra parte, en el plano la numeración de la Torre del Reloj (núm. 3) está intercambiada con la numeración referente al Castillo (núm. 2). Por último, en la leyenda la Torre del Reloj

aparece como Bien de Interés Cultural, pero en realidad se trata de un Edificio Inventariado.

En el plano de ordenación estructural del núcleo de La Estación O.C.E.-4 se detecta un error de concordancia con las Normas Urbanísticas del PGOU, ya que se le asigna el símbolo de Bien de Interés Cultural (triángulo rojo) a dos edificios que en las Normas se califican con un régimen de protección tipo «Genérico colectivo». La realidad es que esos edificios no gozan del régimen de protección B.I.C. por lo que se entiende que el error está en la representación gráfica.

De este modo se propone rectificar esos errores gráficos de falta de concordancia en el mismo documento.

Documentación del PGOU Corregida.

Se adjunta el plano OE-2 con esta corrección.

Se adjunta el plano OCE-4 con esta corrección.

2.2. Error 2: Denominación de las Ordenanzas.

En el plano de ordenación completa OCS-2 del núcleo de Serón se determinan las ordenanzas relativas a los distintos tipos de suelo de uso residencial, calificándose en el mismo como OR-S-1, OR-S-2 y OR-S-3, sin embargo esta nomenclatura no coincide con la empleada en el texto de las Normas Urbanísticas Generales, en las que la denominación empleada es OE-S-1, OE-S-2, OE-S-3. Por lo que se propone rectificar el error evidente de discordancia entre la documentación gráfica y la documentación escrita.

Documentación del PGOU Corregida.

Se adjunta el plano OCS-2 con esta corrección.

2.3. Error 3: Ficha ARI-E-1.

La ficha reguladora del Área de Reforma Interior en Suelo Urbano No Consolidado del núcleo de La Estación, ARI-E-1, contiene un error aritmético referente a la Edificabilidad Global del uso Residencial.

Este error proviene de un fallo en la hoja de cálculo ya que no se ha computado la superficie destinada a VPO en el total de la edificabilidad global de uso Residencial.

En la ficha se determina un aprovechamiento medio de 0,2 UA/m²s, una superficie del área de 21.153,92 m² a la que le corresponde una Edificabilidad Global de 4.231 m², de los cuales 2.538 m² se destinan a un Uso Global Terciario y el resto se destinarán al uso Residencial.

En la ficha vigente se indica una Edificabilidad Global referente al suelo Residencial de 1.185 m²t que responde a la suma de la edificabilidad proveniente de la ordenación pormenorizada de los usos Vivienda unifamiliar aislada (592 m²t) y Vivienda unifamiliar adosada (592 m²t), pero no se ha computado el uso VPO (508 m²t).

La modificación representa la variación de la edificabilidad global del uso Residencial que pasa de 1.185 m²t a 1.692 m²t, variando a su vez el número máximo de viviendas de 12 a 17, y la densidad Max Viv/ha de 6 a 8.

Documentación del PGOU Corregida.

2.4. Error 4: Ficha UE-Z-3.

Según se ha comentado, en la publicación de la aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución UE-Z-3 se cometió un error por el cual la información transcrita en el cuerpo del Boletín no coincide con la reflejada en la Ficha reguladora publicada en el Anexo II, del mismo modo que tampoco coincide con la Ficha que finalmente se diligenció y se inscribió en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.


La rectificación propuesta consiste en corregir las discrepancias citadas de manera que en la ficha urbanística de la U.E.-Z-3 conste el ratio correcto de 14 viv/ha.

Documentación del PGOU Corregida.

ANEXO III
FICHAS

ARI EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO **ARI-E-1**

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



Núcleo LA ESTACIÓN

INSTRUMENTO DE DESARROLLO
PLAN ESPECIAL

OBJETIVOS Y CRITERIOS
OBJETIVOS:
1.- Recuperación de los terrenos ferroviarios a una nueva plaza central en el núcleo.
2.- Integrar la vía verde en el programa de espacios libres del núcleo.
3.- Cualificar el núcleo de La Estación.
CRITERIOS:
1.- La ordenación debe precisar y desarrollar el esquema de ordenación que se sugiere.
2.- Debe prestarse especial atención a la movilidad y al estacionamiento.

DESARROLLO

| Sistema de Actuación | | COMPENSACIÓN | | | | |
|----------------------|-----------|---------------|------------|---------|----------|--------------|
| Programación | Pres Plan | Pres Proy Rep | Inicio Urb | Fin Urb | Fin Edif | Fin Edif VPO |
| Años | - | - | - | 8 | 8 | - |

Plan General de Ordenación Urbanística

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

| Área de Reparto | Aprov Medio UA/m ² s | Superficie m ² | Aprov. Objetivo UA | Aprov. Subjetivo us | 10% Cesión UA | Diferencia Aprov. UA s |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| ARI-E-1 | 0,200 | 21.153,82 | 4.324 | 3.807,709 | 423,08 | 93 |

| Uso Global | Edificabilidad Global m ² /s | Coeficiente m ² /m ² s | Núm Máximo Viviendas | Densidad Máx Vv/s | VPO | |
|-------------|---|--|----------------------|-------------------|----------------|---------------------|
| | | | | | Edificabilidad | % Edif. Residencial |
| RESIDENCIAL | 1.892 | 0,2 | 17 | 8 | 508 | 30 |
| INDUSTRIAL | - | - | - | - | - | - |
| TERCIARIO | 2.538 | 0,1 | - | - | - | - |

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

SUPERFICIE INCLUIDA (m²) 7.888

| COEFICIENTES USO Y TIPOLOGÍA | | | |
|------------------------------|------|------------|------|
| VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA | 1,30 | VPO | 0,80 |
| VIVIENDA UNIFAMILIAR ACOBADA | 1,20 | INDUSTRIAL | 1,00 |
| VIVIENDA PLURIFAMILIAR | 1,00 | TERCIARIO | 1,00 |
| TERCIARIO COMPATIBLE | 1,00 | DOTACIONAL | 0,50 |

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

| Usos y Tipos Lucrativos | Edificabilidad m ² /s | Coef. Uso y Tipo | Coef. Localizac | Coef. Urbaniz | Aprov. us |
|------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------|
| VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA | 592 | 1,30 | 1 | 1 | 770 |
| VIVIENDA UNIFAMILIAR ACOBADA | 592 | 1,20 | 1 | 1 | 711 |
| VIVIENDA PLURIFAMILIAR | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| TERCIARIO COMPATIBLE | 2.538 | 1,00 | 1 | 1 | 2.538 |
| VPO | 508 | 0,60 | 1 | 1 | 305 |
| INDUSTRIAL | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| TERCIARIO | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| DOTACIONAL | 0 | 0,50 | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | 4.231 | | | | 4.324 |


DOTACIONES LOCALES

| Uso | Superficie m ² s | % Superficie | m ² s/100m ² | Número | Núm/100m ² |
|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------------|--------|-----------------------|
| ESPACIOS LIBRES PUBLICOS | 2.115 | 10,0 | 21 | - | - |
| EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | 804 | 3,8 | 19 | - | - |
| APARCAMIENTOS PUBLICOS | - | - | - | 21 | 0,5 |
| APARCAMIENTOS PRIVADOS | - | - | - | 42 | 1 |
| TOTAL | 2.919 | 13,8 | 40 | | |

Berlín Documento para publicación y desarrollo. Octubre 2010

SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO **UE-Z-3**

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



Núcleo LOS ZOLOS

INSTRUMENTO DE DESARROLLO
PLAN PARCIAL

OBJETIVOS Y CRITERIOS
OBJETIVOS:
1.- Integrar en la ordenación edificaciones existentes
2.- Organizar la movilidad y los accesos.
3.- Contribuir al incremento de las dotaciones
CRITERIOS:
1.- La ordenación debe procurar un viario coherente.
2.- La propuesta de viario debe buscar la máxima seguridad vial.
3.- Debe evitarse la formación de traveses o medianeras viables desde la Vía Verde.

DESARROLLO

| Sistema de Actuación | | COMPENSACIÓN | | | | |
|----------------------|-----------|---------------|------------|---------|----------|--------------|
| Programación | Pres Plan | Pres Proy Rep | Inicio Urb | Fin Urb | Fin Edif | Fin Edif VPO |
| Años | - | - | - | 6 | 8 | - |

Plan General de Ordenación Urbanística

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

| Área de Reparto | Aprov Medio UA/m ² s | Superficie m ² | Aprov. Objetivo UA | Aprov. Subjetivo us | 10% Cesión UA | Diferencia Aprov. UA s |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| UE-Z-3 | 0,200 | 5.137,07 | 1.120 | 0.180 | 102,74 | 1.120 |

| Uso Global | Edificabilidad Global m ² /s | Coeficiente m ² /m ² s | Núm Máximo Viviendas | Densidad Máx Vv/s | VPO | |
|-------------|---|--|----------------------|-------------------|----------------|---------------------|
| | | | | | Edificabilidad | % Edif. Residencial |
| RESIDENCIAL | 1.027 | 0,2 | 7 | 14 | 308 | 30 |
| INDUSTRIAL | - | - | - | - | - | - |
| TERCIARIO | - | - | - | - | - | - |

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

SUPERFICIE INCLUIDA (m²) 1.367

| COEFICIENTES USO Y TIPOLOGÍA | | | |
|------------------------------|------|------------|------|
| VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA | 1,30 | VPO | 0,50 |
| VIVIENDA UNIFAMILIAR ACOBADA | 1,20 | INDUSTRIAL | 1,00 |
| VIVIENDA PLURIFAMILIAR | 1,00 | TERCIARIO | 1,00 |
| TERCIARIO COMPATIBLE | 1,00 | DOTACIONAL | 0,50 |

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

| Usos y Tipos Lucrativos | Edificabilidad m ² /s | Coef. Uso y Tipo | Coef. Localizac | Coef. Urbaniz | Aprov. us |
|------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------|
| VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA | 719 | 1,30 | 1 | 1 | 935 |
| VIVIENDA UNIFAMILIAR ACOBADA | 0 | 1,20 | 1 | 1 | 0 |
| VIVIENDA PLURIFAMILIAR | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| TERCIARIO COMPATIBLE | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| VPO | 308 | 0,60 | 1 | 1 | 185 |
| INDUSTRIAL | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| TERCIARIO | 0 | 1,00 | 1 | 1 | 0 |
| DOTACIONAL | 0 | 0,50 | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | 1.027 | | | | 1.120 |

DOTACIONES LOCALES

| Uso | Superficie m ² s | % Superficie | m ² s/100m ² | Número | Núm/100m ² |
|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------------|--------|-----------------------|
| ESPACIOS LIBRES PUBLICOS | 514 | 10,0 | 21 | - | - |
| EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | 195 | 3,8 | 19 | - | - |
| APARCAMIENTOS PUBLICOS | - | - | - | 5 | 0,5 |
| APARCAMIENTOS PRIVADOS | - | - | - | 10 | 1 |
| TOTAL | 709 | 13,8 | 40 | | |

Berlín Documento para publicación y registro. Octubre 2010

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de Liquidación de expedientes de Daños a la Carretera: DA- 048/11, DA- 072/11 y DA-074/11.

Resoluciones de expedientes de Daños a la Carretera: DA-025/11.

Resolución de Recurso de Alzada: R.A. 19271/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Propuesta de liquidación)

Expedientado: Don Diego Navarro Fernández.
Expediente : DA- 048/11
Fecha del Acto: 22.11.11

Expedientado: Don Blas Martínez Zamora.
Expediente: DA- 072/11
Fecha del Acto: 22.11.11

Expedientado: Don Antonio Alias Molina.
Expediente: DA- 074/11
Fecha del Acto: 22.11.11

Expedientes de Daños a la Carretera: (Resolución)

Expedientado: Don Tomás Eduardo Marchena Orrillo.
Expediente: DA- 025/11
Fecha del Acto: 15.11.11

Expediente de Recurso de Alzada: (Resolución)

Recurrente: Doña María Dolores Vázquez Salmerón.
Expediente: R.A. 19271/09
Fecha del Acto: 16.11.11

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación de actos que se citan en materia de responsabilidad patrimonial.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes sobre responsabilidad patrimonial, y no habiéndose podido notificar los siguientes actos a los interesados, en el domicilio que consta en el expediente, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: R.P. 56/11.

Asunto: Requerimiento Subsanación Solicitud.

Interesado: Abel Trinado Jiménez.

Expediente: R.P. 65/11.

Asunto: Requerimiento Subsanación Solicitud.

Interesado: Francisco M.^a Hernández Moñiz.

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública del Plan de Usos del Puerto de Garrucha (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede a la información pública del Plan de Usos del puerto de Garrucha (Almería).

ANTECEDENTES

El puerto de Garrucha fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del R.D. 3.137/1983, de 25 de agosto, estableciéndose la delimitación del recinto portuario actual mediante acta suscrita entre la Dirección General de Costas y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía con fecha 16 de noviembre de 2007.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el Sistema Portuario se hace necesaria la ampliación de infraestructuras y reordenación de usos dentro del espacio portuario, por lo que procede la elaboración de un Plan de Usos de acuerdo con el artículo 9.1 de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El Plan de Usos estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9:00 a 14:00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2. 41011 Sevilla, y en la oficina del puerto de Garrucha (Almería).

El documento estará igualmente disponible para su consulta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.eppa.es.

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Plan de Usos, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o del documento que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Garrucha (Almería).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2. 41011 Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, María Pérez Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, número 2, 4.ª Planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: PCA/00200/2008/GR.

Interesado: Elena Simona Pascaru.

CIF/DNI: X-5517996-C.

Último domicilio: C/ Ntro. Señor del Paño, número 17, Bajo. 18600 Loja (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/280/2008/GR.

Interesado: TM Conanma, S.L.

CIF/DNI: B-18582262.

Último domicilio: PG Industrial Frontil, número 7. 18300 Loja (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/001/2008/GR.

Interesado: Instalaciones Eléctricas Emivic, S.L.

CIF/DNI: B-18.687.038.

Último domicilio: C/ Badajoz, número 7. BO. 18193 Monachil (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 24 de noviembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª Planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: TPE/00918/2006/GR.

Interesado: Informática y Servicios Bering, S.L.

CIF/DNI: B-18729038.

Último domicilio: Camino de Ronda, número 114, bajo. 18003 Granada.

Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Núm. de expediente: PCA/135/2008/GR.

Interesado: María Encarnación Fullerat Acuyo.

CIF/DNI: 24.113.723-V.

Último domicilio: C/ Carril de la Trinchera, núm. 4. 18151 Dúrcal (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PCA/105/2008/GR.

Interesado: Miguel Urbano Gómez.

CIF/DNI: 24.178.516-L.

Último domicilio: Camino del Encantado, núm. 6. 18151 Ogi-jares (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

| Beneficiario | | Importe | Finalidad |
|---|--------------------------|-----------|--------------------------|
| ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | (Exp.) GR/IGS/00007/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| ASOCIACION OCREM | (Exp.) GR/IGS/00008/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00009/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOCIACION B.S.VIRGEN DE LA CABEZA | (Exp.) GR/IGS/00010/2011 | 26.105,59 | Interés General y Social |
| AGRAFEM | (Exp.) GR/IGS/00011/2011 | 11.489,59 | Interés General y Social |
| ASOCIACION GAEN | (Exp.) GR/IGS/00012/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| A. PROFES.DE FABRICANTES Y EXPENDON DE PAN DE GR. Y PROV | (Exp.) GR/IGS/00013/2011 | 11.489,59 | Interés General y Social |
| FAPA ALHAMBRA | (Exp.) GR/IGS/00015/2011 | 27.019,46 | Interés General y Social |
| ASOC. DE JÓVENES EMPRESARIOS DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00017/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS | (Exp.) GR/IGS/00018/2011 | 6.604,33 | Interés General y Social |
| ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARR | (Exp.) GR/IGS/00019/2011 | 17.449,68 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER *AFAVI | (Exp.) GR/IGS/00020/2011 | 11.547,90 | Interés General y Social |
| ECOLOGISTAS EN ACCION | (Exp.) GR/IGS/00021/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00023/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALE | (Exp.) GR/IGS/00025/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA | (Exp.) GR/IGS/00026/2011 | 53.545,80 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN PROV. DE TURISMO RURAL GRANADA RURAL | (Exp.) GR/IGS/00027/2011 | 26.001,59 | Interés General y Social |
| ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR | (Exp.) GR/IGS/00028/2011 | 11.489,59 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN CLUB DE OCIO Y TIEMPO LIBRE COMETA BLANCA | (Exp.) GR/IGS/00029/2011 | 12.391,89 | Interés General y Social |
| ASOCIACION PROMINUSVALIDOS VALE | (Exp.) GR/IGS/00030/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00031/2011 | 11.676,67 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS | (Exp.) GR/IGS/00035/2011 | 69.960,52 | Interés General y Social |
| NOS. ASOCIACIÓN DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES | (Exp.) GR/IGS/00036/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO | (Exp.) GR/IGS/00037/2011 | 13.555,92 | Interés General y Social |
| FUNDACION LA CASA GRANDE | (Exp.) GR/IGS/00040/2011 | 29.226,47 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN BORDER-LINE DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00041/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| FGSVA - PROYECTO HOMBRE | (Exp.) GR/IGS/00045/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCI | (Exp.) GR/IGS/00047/2011 | 33.301,68 | Interés General y Social |
| GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN | (Exp.) GR/IGS/00046/2011 | 63.277,55 | Interés General y Social |
| ATARFE ACTIVA | (Exp.) GR/IGS/00049/2011 | 23.037,49 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLE TEMPLE | (Exp.) GR/IGS/00050/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDON DE SOCIEDADES LABORALES | (Exp.) GR/IGS/00052/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| AS. PRO-DEFICIENTES MENTALES LA ALPUJARRA «ASPROSUBAL» | (Exp.) GR/IGS/00054/2011 | 9.685,20 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00056/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE PARKINSON GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00060/2011 | 13.208,65 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN VINOS DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00062/2011 | 16.067,87 | Interés General y Social |
| ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO | (Exp.) GR/IGS/00066/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACION ARCA EMPLEO | (Exp.) GR/IGS/00070/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL | (Exp.) GR/IGS/00071/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| APROMO-AS.PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELEC. MOTRIL | (Exp.) GR/IGS/00073/2011 | 9.947,70 | Interés General y Social |

| Beneficiario | | Importe | Finalidad |
|---|--------------------------|-----------|--------------------------|
| ASOCIACIÓN FARO DE ANDALUCÍA-RED ARAÑA | (Exp.) GR/IGS/00074/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00076/2011 | 12.669,30 | Interés General y Social |
| AGREDACE | (Exp.) GR/IGS/00077/2011 | 40.343,52 | Interés General y Social |
| COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF) | (Exp.) GR/IGS/00081/2011 | 30.648,52 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SANTA FE-AESAN | (Exp.) GR/IGS/00082/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL POLOIGONO I. JUNCARIL | (Exp.) GR/IGS/00087/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOC. PADRES DE NIÑOS AUTISTAS | (Exp.) GR/IGS/00091/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| AFEMAGRA (ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES) | (Exp.) GR/IGS/00093/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO E INDUSTRIA | (Exp.) GR/IGS/00094/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASC. GRANADINA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE | (Exp.) GR/IGS/00096/2011 | 34.638,38 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA, "AGRAFIM". | (Exp.) GR/IGS/00097/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOC. "MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA" - EMPLEATEFEDERACIÓN | (Exp.) GR/IGS/00100/2011 | 7.816,20 | Interés General y Social |
| GRANADINA DE PERSONAS CON DIS. FISICA Y ORG. | (Exp.) GR/IGS/00107/2011 | 84.032,69 | Interés General y Social |
| UAGA-COAG GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00113/2011 | 28.895,73 | Interés General y Social |
| ASPADISSE | (Exp.) GR/IGS/00114/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE PELIGROS | (Exp.) GR/IGS/00115/2011 | 17.449,68 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "LOS CUATRO ARCOS" | (Exp.) GR/IGS/00118/2011 | 37.033,40 | Interés General y Social |
| UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GRANADA | (Exp.) GR/IGS/00119/2011 | 28.808,78 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL | (Exp.) GR/IGS/00123/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBUÑOL | (Exp.) GR/IGS/00124/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASOCIACION LOS PRIMEROS | (Exp.) GR/IGS/00125/2011 | 14.583,66 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN CONECTA | (Exp.) GR/IGS/00126/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS COMARCA GUADIX | (Exp.) GR/IGS/00129/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ASAPACE .ASOCIACIÓN GRANADINA DE PARALISIS CEREBRAL | (Exp.) GR/IGS/00142/2011 | 32.758,04 | Interés General y Social |
| ASOCIACION SINDROME DOWN | (Exp.) GR/IGS/00143/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |
| ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES -ASPROGRADES | (Exp.) GR/IGS/00146/2011 | 50.468,46 | Interés General y Social |
| ASOC. EMPRESARIOS Y COMERCIANTES RIBERA BAJA DEL GENIL | (Exp.) GR/IGS/00148/2011 | 10.863,16 | Interés General y Social |
| ECONOMISTAS SIN FRONTERAS, DELEGACIÓN DE ANDALUCIA | (Exp.) GR/IGS/00149/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| FUNDACIÓN AGUA DE COCO | (Exp.) GR/IGS/00150/2011 | 11.489,59 | Interés General y Social |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD | (Exp.) GR/IGS/00152/2011 | 17.319,19 | Interés General y Social |
| FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE «FEABOR» | (Exp.) GR/IGS/00155/2011 | 13.109,88 | Interés General y Social |

Granada, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución denegatoria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución denegatoria, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-

administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00543/2011.
Entidad: José Ramón Pascual Martínez..
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00138/2011.
Entidad: Manuel Antonio Muñoz Ruiz.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00408/2011.
Entidad: Rosario Vale Sánchez Gómez.
Localidad: La Palma del Condado (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00330/2011.
Entidad: Josefa Joaquina Martín Almeida.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00059/2011.
Entidad: Javier Trinidad Suárez.
Localidad: Gibraleón (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00348/2011.
Entidad: Eduardo Cortines Galán.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00002/2011.
Entidad: Jorge Salas Verdades.
Localidad: Gibraleón (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00399/2011.
Entidad: Juan Manuel Domínguez Santiago.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00420/2011.
Entidad: Isabel Martín Martín.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00432/2011.
Entidad: Serafín Albrdo Carvalho Mendes.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/CTI/00014/2011.
Entidad: Consuelo Flores García.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00579/2011.
Entidad: Juan José Infantes Reyes.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/000412/2011.
Entidad: Elisabetta Jadwiga Rubiak.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00554/2011.
Entidad: Jesús Mario Gordillo de la Corte.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00359/2011.
Entidad: Marcelino Martín Domínguez.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00961/2011.
Entidad: Rodrigo Sánchez-Aljona Valls.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/000422/2011.
Entidad: Mildred Edith Loaiza Blando.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00330/2011.
Entidad: Josefa Joaquina Martín Almeida.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/AEA/00408/2011.
Entidad: Rosario Valle Sánchez Gómez.
Localidad: La Palma del Condado (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n Huelva.

Huelva, 19 de diciembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica pública Resolución desestimación/renuncia ayuda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución desestimación/renuncia ayuda, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00627/2011.
Entidad: Abelardo Amador Camacho.
Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).
Contenido del acto: Resolución desestimación/renuncia ayuda.

Expediente: HU/AEA/00881/2011.
Entidad: Patricia Márquez Alfonso.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución desestimación/renuncia ayuda.

Expediente: HU/AEA/000747/2011
Entidad: Antonia Rosa Morgado.
Localidad: Cartaya (Huelva).
Contenido del acto: Resolución desestimación/renuncia ayuda.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n Huelva.

Huelva, 19 de diciembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución favorable.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución favorable, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/ 00097/2011.
Entidad: Abrahán Esteban González.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/AEA/ 000132/2011.
Entidad: Ana María Ertenza Dávila.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/AEA/00603/2011.
Entidad: Juan Jesús Domínguez López.
Localidad: Lepe (Huelva).
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/AEA/000710/2011.
Entidad: Maimouna Bop.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/AEA/000815/2011.
Entidad: María Encarnación García Roncero.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/AEA/000843/2011.
Entidad: Bárbara Ruiz Álvarez.
Localidad: Minas de Riotinto (Huelva).
Contenido del acto: Resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 19 de diciembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Jefatura del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando a la entidad que se cita, requerimiento de 3 de noviembre de 2011, por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como servicio de prevención ajeno.

Habiéndose dictado Requerimiento de fecha 3 de noviembre de 2011, del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modi-

ficaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Gepran, Gestión y Prevención de Riesgos S.L. sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, num. 14 de Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Expte: SP-095/01-SC.
Domicilio social de la acreditación: C/ Monseñor Carrillo Rubio, 8, Local, de Málaga

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Jefe del Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución de archivo por caducidad del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de archivo por caducidad del procedimiento de reintegro de subvención de la entidad «Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B.» correspondiente al expediente 11/2004/J/194, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal número 6, 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Desestimación solicitud suspensión resolución reintegro expediente 11/2004/J/194.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B.

Último domicilio: Calle Real 75 bajo. 11100 San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 19 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen

publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 252/11 FVM.
Notificado: Sergio Enrique Rojas Tabilo.
Último domicilio: Sanlúcar la Mayor, 14.
41110 Bollullos Mitación (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte: 352/11 JBS.
Notificado: Prism Shop, S.L.
Último domicilio: P.I. La Estación: Av. Europa, 36.
28971 Griñón (Madrid).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte: 424/11 JBS.
Notificado: Quisemar Integral, S.L.
Último domicilio: Pz. Nueva, 9 2.ª planta.
41001 Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte: 461/11 FVM.
Notificado: Fundación Abbant.
Último domicilio: PS. Pintor Rosales, 44 piso 4.
28008 Madrid.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 474/11 FVM.
Notificado: Bolivia Gestiones, S.L.
Último domicilio: Reina Mercedes, 9 Local.
28020 Madrid.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 509/11 JBS.
Notificado: Vilamar Gestion, S.L.
Último domicilio: Tecnología, 36 Acc A.
41015 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 555/11 FAD.
Notificado: Hostel Tourist World, S.L.
Último domicilio: Froilán de la Serna, 18.
41009 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 565/11 FAD.
Notificado: Maper Gestión Financiera, S.L.
Último domicilio: Av. de Brasil, 4 piso 10 Pta. 4F.
28020 Madrid.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 5.4 del Real Decreto

191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido: significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: Cárdenas Martínez, Domingo Jesús.
Domicilio Industrial: San Pedro 37 - 21700 La Palma del Condado.
C/ave/Núm. RGSEAA: RGSEAA: 20.0042862/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Luna Voces, Rafael.
Domicilio Notificaciones: Pedro González 1 - 21291 Galaroza.
C/ave/Núm. RGSEAA: Núm. RGSEAA: 10.0023945/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Pacífico, Pascuale.
Domicilio Industrial: Edificio Barlovento Bajo Dcha. - 21760 Matalascañas (Almonte).
C/ave/Núm. RGSEAA: Núm. RGSEAA: 28.0001615/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Productos Cabeza, S.L.
Domicilio Industrial: Roble 24, Pol. And. Los Arroyos - 21800 Moguer.
C/ave/Núm. RGSEAA: Núm. RGSEAA: 40.0021424/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEM.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Sierra Blasco, María Jéscia.
Domicilio Industrial: Carmen 28 - 21610 San Juan del Puerto.
C/ave/Núm. RGSEAA: Núm. RGSEM: 20.0042086/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Sierra Rica, S.L.
Domicilio Industrial: La Julianita 9 Pol. Ind. Cantalgallo - 21200 Aracena.
C/ave/ Núm. RGSEAA: Núm. RGSEAA: 16.0003643/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Cárdenas Martínez, Domingo Jesús.
Domicilio Industrial: San Pedro 37 - 21700 La Palma del Condado.
C/ave/Núm. RGSEAA: Núm. RGSEAA: 20.0042862/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Luna Voces, Rafael.
Domicilio Notificaciones: Pedro González 1 - 21291 Galaroza.
C/avel Núm. RGSEAA Núm. RGSEM: 10.0023945/H.
Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.
Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Soriano Soriano, María Rosario.
 Domicilio Industrial: Darbon s/n - 21800 Moguer.
 C/ave/N9 RGSEAA: Núm. RGSEAA: 20.0035041/H.
 Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Huelva, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, correspondiente a la sociedad Obrador San Marcos, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria, Obrador San Marcos, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 26.0006816/SE, para la actividad de elaboración y envasado de comidas preparadas, en sus instalaciones de calle Adalid Domingo Ledesma, Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fecha 16.2.2011 y 7.4.2011 se constata mediante actas de inspección números 13615 y 21746 que en dicho domicilio no está siendo ejercida actividad alimentaria alguna y que telefónicamente se informa que la empresa ha sido cerrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que serán objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de las actividades alimentarias asentadas en el mismo, pudiendo ser practicada de oficio cuando dicho hecho sea constatado, con su puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos esta Delegación Provincial,

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la revocación de la autorización y la baja en el RGSA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

1. Denominación social, NIF: Extractora del Genil, S.A. A78616612.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Industria, núm. CO/0212/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. Córdoba.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Núñez Bernardo, 29475310M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0130/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

3. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Manuel Carrasco, B21485909.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0127/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Rojas Rodríguez, 29487969Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0129/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Ortega Mora, 29757108F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0170/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

6. Denominación social, NIF: Pesqueras López Ponce, S.L., B21335195.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Gómez González, 29743472X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0205/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

7. Denominación social, NIF: Pesqueras López Ponce, S.L., B21335195.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Gómez González, 29743472X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0209/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pablo Belmonte Vázquez, 29722236A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0243/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

9. Denominación social, NIF: Pesqueras López Ponce, S.L., B21335195.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Delgado Oria, 29470963M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0185/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Becerril Anquiz, 44223589V y José Manuel Becerril Diago, 29696303Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0162/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

11. Denominación social, NIF: Pescados Gómez Luján, S.L., B21215090.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0204/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de octubre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José López Martín, 29763940P y Juan Manuel López Prieto, 48945991J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0165/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Reyes Mora, 29765229Don

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0102/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel González Léri-da, 29748981E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo, núm. HU-0848/09-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24 de marzo de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. HU-0848/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan de Dios Villagrás Núñez, 28491370M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU-0451/10-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de octubre de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve solicitud de nulidad formulada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 11 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador

núm. HU-0451/10, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Fuentes de las Llagas, 44240040T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU-0160/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta. Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Pérez Guerrero, 29793504V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU-0148/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta. Huelva.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Raúl Pérez López, 29608387G.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU-0145/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta. Huelva.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Sáenz Ferreira, 31626598B.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0111/11 (Delegación Sevilla SE/0111/11/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en c/ Seda, s/n. Polígono HYTASA. Sevilla.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Miguel Triguero Gallango, 29779946Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0196/11. (Delegación Sevilla SE/0196/11/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono HYTASA. Sevilla.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2009 y 2010.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Interesados:

1. Interesado: José Manuel González Moya, con NIF: 53.714.272-A.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 1007627.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

2. Interesado: Antonio Estévez González, con NIF: 24.133.909-D.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 4043381.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2009:

Resolución revocatoria de la DGPAG, por la que se revoca resolución de 13.12.2010 relativa a la condicionalidad en la campaña 2009.

3. Interesado: Josefa Reina Espinosa, con NIF: 25.053.425-P.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7002748.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2009:

Resolución favorable de la DGPAG, por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2009.

4. Interesado: Angustias Luque Granados, con NIF: 74.750.811-Y.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2009. Expte. 7016228.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

5. Interesado: Manuel Sillero Gago, con NIF: 75.735.961-C.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2010. Expte. 2002080.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: los animales presentes en la explotación no están correctamente identificados de forma individual. Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

6. Interesado: Cortijo San José C.B., con NIF: E-18.485.359.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2010. Expte. 4010706.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

7. Interesado: Andrés Lechuga Gómez, con NIF: 75.432.720-B.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2010. Expte. 8015919.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

8. Interesado: Manuel Lobato Jiménez, con NIF: 75.311.515-Q.

Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2010. Expte. 8017350.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos. Incumplimiento 2: El ganadero no tiene registro de los animales encontrados muertos en cada inspección. Incumplimiento 3: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Doña Lauara Muñoz Martín (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27452/11.

Resolución de desistimiento de 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Gheorghita Stoenel (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27451/11.

Resolución de inadmisión de 21 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Encarnación Martín Rodríguez (La Mojonera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30728/11.

Resolución de inadmisión de 9 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Jesús Manuel Saika Bosaho (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-33268/11.

Resolución de inadmisión de 18 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Encarnación María Ruiz Díaz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18247/10.

Resolución de inadmisión de 16 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Romero Amador (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30465/11.

Resolución de inadmisión de 24 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Sarai Utrera Fernández (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-934/11.

Resolución de Modificación de 15 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Virginia Robles Simón (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6426/11.

Resolución de Modificación de 17 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Roque Bosch Fomtanet (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5218/11.

Resolución de Modificación de 17 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Dimitar Aleksandrov Filipov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18500/10.

Resolución de Modificación de 17 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Isabel Castro Muñoz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35815/10.

Resolución de Modificación de 15 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Rajaa Tayebi Bousru (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35840/10.

Resolución de Modificación de 15 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Fátima Ezzahra Jammai Hammu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1101/10.

Resolución de Modificación de 15 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ainhoa Gómez Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10131/10.

Resolución de Modificación de 15 de julio de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Antoni Chika Ikeh (Olula del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26312/11.

Resolución de denegación de 3 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Cinta Ávila García (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30828/10.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Alejandro Fernández Cuenca (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30442/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Petru Aurel Ciocan (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29848/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Elena García Craviono (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23268/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Karina Espinosa López (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL30696/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Isabel Gómez Muñoz (Pechina).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-16926/11.

Resolución de denegación de 3 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ana Díaz Mimun (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551 -PAL-31515/11.

Resolución de denegación de 3 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Vanessa García César (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39286/10.

Resolución de denegación de 10 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mercedes Fuentes Fernández (Paterna del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28247/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Antonio Gálvez Ojeda (Paterna del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30722/11.

Resolución de denegación de 31 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Con-

sejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Ángel Torres Oña (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10795/11.

Resolución de archivo de 2 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Octavian Domine (Fines).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20194/11.

Resolución de archivo de 26 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Javier Campoy Pomares (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18367/11.

Resolución de archivo de 24 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Manuel Sánchez Salvador (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-14781/11.

Resolución de Archivo de 7 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ana Soler Cano (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-12417/11.

Resolución de archivo de 18 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Georgeta Aurica Nascuti (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-11608/11.

Resolución de archivo de 7 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Silas Pino Araújo (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10797/11.

Resolución de archivo de 6 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Martínez Sánchez (Rioja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10671/11.

Resolución de archivo de 6 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Indire Vaitekuniene (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23851/11.

Resolución de archivo de 14 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mónica del Rocío Amaguaña Orozco (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-12151/11.

Resolución de archivo de 13 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mario Flores Bernal (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-11056/11.

Resolución de archivo de 13 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Carmen Cortés Cortés (Tabernas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41320/10.

Resolución de archivo de 8 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Josefa Zapata López (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5658/10.

Resolución de archivo de 9 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Estefanía Rosa Viñas Felices (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-13798/11.

Resolución de archivo de 11 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Manuel Jiménez Valverde (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20363/11.

Resolución de archivo de 14 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Dolores Carmona Ruiz (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20149/11.

Resolución de archivo de 8 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Gabriel Tortosa Arcos (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26988/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Vytautas Montekaitis (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25721/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Zouhair Baños Bousak (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25301/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Ramona Cortés Torres (Carboneras).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25294/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Holger Fernando Menoscal Ycaza (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23687/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Antonio López Morales (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23270/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Isabel Chacón Navarro (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23100/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Isabel Fernández Torres (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-204 10/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Zhorzheta Iskarova Kamenova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18907/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Otilija Bareikaite (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10035/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Ismael García Casal (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9579/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Gabriel González Barrientos (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30132/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don John Andrew Metcalfe (Uleila del Campo).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32689/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Venus Stefan (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30824/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Somesan (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL30525/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Dorina Mihai (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL30524/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Kellyn Jhohanna Rodríguez Pineda (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30417110

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Jesús Díaz Jerez (Viator).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28926/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Andrés Rodríguez Cortés (Sorbas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28922/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Isidoro Muñoz Muñoz (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28637/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Marin Cipu (Berta).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27274/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Abdelali Laciakar (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19927/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Mincho Stfanov Yordanov (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30761/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Biserka Naychova Firstova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32806/11

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Doreis Carmela Carrasco Aguaguña (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20370/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Francisca Torres Torres (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30275/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Antonio López Garrido (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26363/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Ximena Beatris Petrice (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26738/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Svtlana Zemtsova (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26767/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Onesim Cretu (Chirivel).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39715/11

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación

de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan David Ruiz Ucles (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37214/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Mhamed Ben Daoud Oulbach (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26155/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Ion Valentin Voicu (Abra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31573/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 2 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Isabel María Bedmar López (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31560/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Ceba Navarro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37645/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Asan Ioan (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30849/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María del Mar Cano Ramos (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30582/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Melchora Juárez Moya (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29766/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Josefa Santiago Cortés (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28746/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Pedro Martín Cortés (Gergal).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28800/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación

de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Elena Tasiana Udrea (Olula del Río).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23781/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Alejandro Montoro Murcia (Huércal-Overa).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31844/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Antonio Amador Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18654/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Paula Palace (Nijar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27018/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Doniatas Gurlys (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27076/11

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Eduardo González Hernández (Albanchez).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27082/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Encarnación Zoyo Cortés (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28566/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LR.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser mi acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Ionela Maris (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28561/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Nicolás Galdeano Galdeano (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28540/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Juana Santiago Amador (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28525.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por

edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Soriel Cristea (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28464/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Rosa Díaz López (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28285/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Victoria García Moreno (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27890/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Filomena Campoy González (Garrucha).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27885/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Carmen Torres Pérez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27834/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Gaspar Santiago Fernández (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27693/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Salvadora Santiago Oliva (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27453/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Diego Ramos Cañadas (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27449/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Dolores María Martínez Boga (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27300/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Fernández Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26142/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 1 diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones de inadmisión y desistimiento que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales e institucionales en el sector de personas discapacitadas y sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011 y a la Orden de 13 de junio de 2011.

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión y desistimiento de las subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resoluciones de inadmisión de subvenciones individuales sector discapacitados:

Beneficiario: F.S.Z.

Representante Legal: Virginia Zambrano López.

Expediente: 742-2011-0006939-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Inmaculada Terrero Barbero.

Expediente: 742-2011-0002037-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.

Beneficiario: Dolores Ciudad Suárez.

Representante Legal: Milagros Ciudad Suárez.

Expediente: 742-2011-0001381-13.

Subvención: Individual Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas.

Resoluciones de inadmisión de subvenciones individuales sector mayores:

Beneficiario: Jose Barroso Maestre.
 Expediente: 741-2011-0003703-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Mercedes Vergara Algaba.
 Expediente: 741-2011-0006679-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Milagros Dominguez Martín.
 Expediente: 741-2011-0005848-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Carmen López Lacida.
 Expediente: 741-2011-0007634-99.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Ayuda no contemplada.

Resoluciones de desistimiento de subvenciones institucionales sector discapacitados:

Beneficiario: Asociación de padres de discapacitados intelectuales de Ecija y su Comarca (APADISI).
 Expediente: 820-2011-0001461-1.
 Subvención: Institucional Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Programa.

Resolución de inadmisión de subvenciones institucionales sector discapacitados.

Beneficiario: C.P. Edificio Confort I-II.
 Expediente: 820-2011-0001458-1.
 Subvención: Institucional Personas Discapacitadas.
 Modalidad: Programa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 24 de noviembre de 2011, en el expediente sancionador 07/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Ángel Cara Tarifa podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada.

Granada, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011, al amparo de las Órdenes que se citan.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocadas en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 21 diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Celedonio Ballestero Montilla.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2382/2006.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Emserco, S.C.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2307/2011.
Sentido de la Resolución: No admitir por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Doña Isabel Burgos Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 3170/2009.
Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sanchez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/607/AG.MA/ENP.

Interesado: Eva María Sanz Iriondo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/607/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos número 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/607/AG.MA/ENP.
Interesado: Eva María Sanz Iriondo.
DNI/NIF: 78872352Q.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: multa de 60,10 euros.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/616/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Manuel Salazar Sierra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/616/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/616/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Manuel Salazar Sierra.

DNI/NIF: 70875124A.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89 de 18 de julio inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: multa de 60,10 euros

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/273/GC/EP.

Interesado: Madalin Barbalan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución expediente sancionador AL/2011/273/GC/EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte: AL/2011/273/GC/EP
 Interesado/a: Madalin Barbalan.
 N.I.F.: X8171835G.
 Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 100 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución
 Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA

Almería, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/51/GC/INC.

Interesado: José Sánchez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva expediente sancionador AL/2011/51/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/51/GC/INC.

Interesado: José Sánchez López.

NIF: 27206180D.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de Alegaciones: 30 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/339/GC/CAZ.

Interesados: Juan José Santiago Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/339/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/339/GC/CAZ.

Interesados: Juan José Santiago Santiago.

DNI: 27495073E.

Infracción: Grave, según art. 77.8 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: multa de 1.262 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/276/GC/EP.

Interesado: Adrián Enea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/276/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte: AL/2011/276/GC/EP.

Interesado/a: Adrián Enea.

N.I.F.: X7862202C.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 325 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA

Almería, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/247/GC/INC.

Interesados: Otman El Khayati, Lahcen Ourouch, Anas Amraoui, Said Khanouchi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/247/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/247/GC/INC

Interesados: Otman El Khayati, NIF: X2537544T; Lahcen Ourouch, X6629553X; Anas Amraoui, X2412610W; Said Khanouchi, Y0932203G.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: multa 100 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/287/GC/EP.

Interesado: Ilie Rus.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/287/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte: AL/2011/287/GC/EP.

Interesado: Ilie Rus.

N.I.F.: X6816848Q

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/648/GC/ENP.

Interesado: Emilio Andrés Greciano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/648/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2011/648/GC/ENP.

Interesado: Emilio Andrés Greciano.

DNI: 01172219R.

Infracción: Leve según art. 26.1.a y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: multa de 60,10 euros

Acto notificado: acuerdo de inicio

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/659/AG.MA/COS.

Interesado: Francisco García Lérica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/659/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/659/AG.MA/COS.

Interesado: Francisco García Lérica.

DNI: 26222950Y.

Infracción: Grave del art. 90C Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas en relación con el art. 91.2E) y sancionable del art. 97.1B) de la misma

Sanción: multa del 50 por 100 del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de

servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/685/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Hernández Nieto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/685/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/685/AG.MA/COS.

Interesado: Manuel Hernández Nieto.

DNI: 26222950Y.

Infracción: Grave del art. 90C Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas en relación con el art. 91.2E) y sancionable del art. 97.1B) de la misma.

Sanción: multa del 50 por 100 del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para

tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0017/11-GRA/MR/MAR; Francisco Puga Moreno; Polopos (Granada)

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0240/11-GRA/MR/MJ; José Manuel Rodríguez Molina; Vélez de Benaudalla (Granada).

0297/11-GRA/MR/MJ; Diego Pérez Sánchez; Caratunas (Granada).

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0309/11-GRA/MR/MJ; Antonio Martín Abarca; Motril (Granada).

Granada, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores.

Núm. Expte.: HU/2011/485/AG.MA./PA.

Interesado: Herederos de Manuel Contreras Prieto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2011/485/AG.MA./PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/86/AG.MA./RSU.

Interesado: Forcasa, S.L. (CIF: B21136684).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/86/AG.MA./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/795/P.A./PA.

Interesado: Auto-Rom, S.C. (CIF: J21469804).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/795/P.A./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que cita.

Núm. Expte.: HU/2011/846/G.C./RSU

Interesado: Pedro Cortés Suárez (DNI: 44243947C).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/846/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Cinegética Malagueña 2000, S.L.

C.I.F.: B-29745098.

Último domicilio conocido: C/ Casas de Campos, 3-6

C.P.: 29001 Málaga.

Expediente: MA/2011/167/AG.MA/CAZ.

Infracciones: Grave, artículos 77.16 y 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de septiembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Univ. de Jaén, teléfono 953212275.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| Interesado | NIF | Importe | Curso | Causa |
|--|-----------|-------------------|-----------|-------|
| Benzaza Maahi, Wail Calle Francos Rodriguez 11, Piso 2º. B Madrid (Madrid) | X4836476J | 6.552,50 euros | 2009/2010 | 2.9 |
| Hermoso Gadeo, Julio Javier Avenida de la Paz 12 , Piso 1º Torredonjimeno (Jaén) | 75115967Z | 655,50 euros | 2009/2010 | 2.7 |
| Molero Barbadilla, Isabel Calle Málaga 5 , Piso 0º. 0 Mancha Real (Jaén) | 31640626D | 1.314,00 euros | 2009/2010 | 2.7 |
| Mora Polo, María del Carmen Calle Epifanio Ibáñez 7, Piso 1º. B Yecla (Murcia) | 48465306M | 4.079,25 euros | 2009/2010 | 2.9 |
| Serrano Hermoso, Cristina Travesía Menéndez y Pelayo 5 , Piso 4º Jaén (Jaén) | 77336880R | 759,00 euros | 2009/2010 | 2.7 |

Jaén, 7 de diciembre de 2011.- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, Adoración Mozas Moral.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección y convocatoria de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (plazas afectadas por proceso de consolidación de empleo temporal) Oferta de Empleo Público 2009.

BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009.

Aprobado por Decreto de la Excm. Alcaldesa de fecha 5 de diciembre de 2011 las Bases, Anexos reguladores y convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera, afectadas por proceso de consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso oposición, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar los procesos selectivos para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2009:

| Plazas | Número | Sistema de acceso |
|--------------------------------|--------|--------------------|
| Técnico Admón. Gral. | 1 | Concurso Oposición |
| Letrado/a Asesor/a de la Mujer | 1 | Concurso Oposición |
| Técnico Medio Informático | 1 | Concurso Oposición |
| Oficial Mecánico | 1 | Concurso Oposición |
| Ayudante de Cocina | 1 | Concurso Oposición |

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Teófila Martínez Saiz.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2009, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, mediante el sistema de concurso oposición.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

1.3. Las plazas ofertadas según constan en los archivos del Servicio de Personal están dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interinamente o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

2. Remisión a bases comunes y generales.

Será de aplicación las Bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227, de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

- Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

- Instancias y documentos a presentar, excepto el plazo de presentación de instancias que será de 20 días hábiles: la

cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz (956.24.10.11)

- Admisión de aspirantes.
- Composición y funcionamiento del Tribunal.
- Normas reguladoras del procedimiento de selección.
- Lista de aprobados.
- Presentación de documentos.
- Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.
- Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3. Requisitos específicos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

Se especifican para cada plaza y proceso selectivo en el Anexo 1.

4. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. de conformidad con el sorteo público celebrado el día 24 de enero de 2011 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2011).

El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal aprobada en sesión Plenaria según el Grupo al que pertenezca/n la/s plaza/s:

- Grupo A1 o equivalente: 40,00 euros.
- Grupo A2 o equivalente: 38,00 euros.
- Grupo C1 o equivalente: 33,44 euros.
- Grupo C2 o equivalente: 33,44 euros.
- Agrupaciones profesionales: 29,00 euros.

Fase de oposición:

a) Primer ejercicio:

Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

- Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos).

Tiempo de realización:

- Grupo A1: 60 minutos.
- Grupo A2: 50 minutos.
- Grupo C1: 40 minutos.
- Grupo C2: 40 minutos.
- Agrupaciones Profesionales: 30 minutos.

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos) sin que tengan necesariamente que coin-

cidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los/as candidatos/as que hubiesen superado la primera parte del ejercicio, en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Tiempo de realización:

- Grupo A1: 180 minutos.
- Grupo A2: 120 minutos.
- Grupo C1: 90 minutos.
- Grupo C2: 90 minutos.
- Agrupaciones Profesionales: 60 minutos.

a) Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.

Tiempo de realización:

- Grupo A1: 180 minutos
- Grupo A2: 120 minutos
- Grupo C1: 90 minutos
- Grupo C2: 90 minutos
- Agrupaciones Profesionales: 60 minutos

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.

Tiempo de realización:

- Grupo A1: 60 minutos.
- Grupo A2: 50 minutos.
- Grupo C1: 40 minutos.
- Grupo C2: 40 minutos.
- Agrupaciones Profesionales: 30 minutos.

Fase de concurso. Baremo de méritos a valorar:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará para cada proceso selectivo conforme al siguiente baremo:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 0,04 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en otro puesto de igual contenido al que se opta, en el Ayuntamiento de Cádiz o en cualquier otra Administración Pública: 0,03 puntos.

La acreditación de servicios en el Ayuntamiento de Cádiz y otras Administraciones Públicas se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente. La valoración simultánea de los servicios prestados en los apartados 1.1 y 1.2 será incompatible, debiendo optar por una de ellas el aspirante.

2. Formación:

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente y siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

2.2. Superación de ejercicios.

Por la superación de ejercicios de acceso a propiedad a la misma plaza de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en las dos últimas OEP ejecutadas: 0,5 puntos por cada ejercicio superado.

La acreditación de este mérito se efectuará de oficio mediante certificado que se incorporará por el Servicio de Personal, si bien es imprescindible para su valoración que el aspirante relacione y alegue este mérito en la instancia de acuerdo a la base 3.^a.

3. Otros méritos:

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e insertos en programas o planes de formación de Instituciones de carácter público: 0,26 puntos por cada cinco horas lectivas.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su impartición.

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo puesto objeto de la convocatoria: 5,0 puntos.

1.2. En el Ayuntamiento de Cádiz u otra Administración Pública en puesto distinto al que se convoca: 1,5 puntos.

2. Formación:

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,2 puntos.

2.2. Superación de ejercicios: 3,0 puntos.

3. Otros méritos: 1,3 puntos.

ANEXO 1

ANEXO 1.1.

1. Denominación de la/s plaza/s: Técnico de Administración General.

2. Número total de plazas: Una.

3. Clasificación: Escala: Administración General/Subescala: Técnicos/Grupo: A1.

4. Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Políticas, Intendente Mercantil o Actuario.

5. Se exige la nacionalidad española.

6. Temario específico (bloque II):

1. El régimen local en la Constitución Española de 1978. Competencias legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen Local. Régimen jurídico de la Administración Local.

2. Elementos del Municipio: El territorio. Creación y supresión de Municipios. Alteración de Términos Municipales. La población del Municipio. Derechos y deberes de los vecinos. El padrón municipal.

3. Régimen de organización de los municipios. Régimen general y regímenes especiales. Órganos necesarios de los Municipios de Régimen Común.

4. Órganos complementarios de los municipios de régimen común.

5. El régimen organizativo de los Municipios de Gran población.

6. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Los Grupos Políticos.

7. Información y participación ciudadana. Medios. La iniciativa ciudadana. Consultas populares. Derecho de petición.

8. La Administración Electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Principios. Aplicación a la Administración Local. Derechos de los ciudadanos al relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. La Sede electrónica. Registros electrónicos. Publicaciones electrónicas. Identificación y autenticación. Procedimientos electrónicos.

9. El control de los Actos y Acuerdos Locales. Controles internos. Control por el Estado y la Comunidad Autónoma.

10. La aplicación de la Ley de Régimen Jurídico y del procedimiento administrativo común a las entidades locales. La competencia. Concepto y clases. Técnicas de transferencia de la titularidad y el ejercicio de la competencia.

11. Interesados en el procedimiento administrativo. Concepto y clases. Capacidad. Representación. Pluralidad. Sucesión en la condición de interesado.

12. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a los archivos y registros administrativos. Términos y plazos.

13. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Concepto y clases de actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia y ejecución de los actos administrativos.

14. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes.

15. Procedimiento administrativo. Regulación. Principios. Estructura y las fases del procedimiento administrativo. Medidas provisionales y acumulación de procedimientos.

16. La iniciación del procedimiento. Clases. La iniciación a instancia de parte. Presentación de solicitudes. Los registros administrativos.

17. La instrucción del procedimiento administrativo. Informes. Periodo de prueba. Información pública. Trámite de audiencia. La propuesta de resolución.

18. La terminación del procedimiento administrativo. La resolución. El deber de resolución expresa y el silencio administrativo. Otras formas de terminación del procedimiento.

19. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios. El apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.

20. Responsabilidad patrimonial de las Entidades Locales

21. Potestad sancionadora de las Entidades Locales. Tipificación de infracciones y sanciones mediante Ordenanza. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento administrativo sancionador.

22. Los recursos administrativos. La revocación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

23. El servicio público local. Clasificación. Creación de servicios públicos. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

24. La contratación administrativa. Régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Tipología de contratos administrativos. Órganos de contratación. El contratista. Garantías en la contratación.

25. Los contratos administrativos. El expediente de contratación. Perfección y formalización del contrato. Prerrogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos.

26. El patrimonio de las Entidades Locales: Concepto. Régimen jurídico. Clases de bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales sobre sus bienes.

27. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso. Recursos contra resoluciones judiciales. Ejecución de sentencias. Especialidades de los procedimientos en materia de personal.

28. Los recursos de las Entidades Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

29. La imposición de los tributos locales. Ordenanzas fiscales. Contenido. Procedimiento de elaboración. Entrada en vigor. Impugnación.

30. Los impuestos municipales. Clases, régimen jurídico y características.

31. Los presupuestos de las Entidades Locales: Contenido y aprobación. Las Bases de Ejecución del Presupuesto. Ejecución del presupuesto. Modificaciones del presupuesto.

32. Régimen jurídico de la función pública local. Principios constitucionales. Normativa estatal. Legislación autonómica y normativa específica de régimen local.

33. El Estatuto básico del empleado público. Antecedentes. Estructura. Objeto y ámbito de aplicación. Ámbito temporal. Análisis y valoración.

34. La Dirección de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. La función directiva en la Administración Pública. Las unidades de recursos humanos.

35. La planificación estratégica de recursos humanos en las Administraciones Locales. Contenidos y objetivos. Técnicas.

36. Análisis y descripción de puestos de trabajo.

37. El concepto de calidad en la Administración. Sistemas de gestión de la calidad en el ámbito de los servicios públicos. Modelos de excelencia para la gestión de la calidad.

38. La información y atención al ciudadano en la Administración Pública. Las Oficinas de atención al ciudadano. Sistemas de quejas y sugerencias. Las Cartas de Servicios.

39. El personal al servicio de las Corporaciones locales. Clases de personal. Funcionarios de carrera. Concepto. Clasificación.

40. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Funciones. Selección y provisión de puestos. Situaciones administrativas.

41. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (I): la plantilla de personal. Catálogos de Puestos de Trabajo. Oferta de Empleo Público. Planes de Empleo. El Registro de Personal.

42. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos (II): las relaciones de puestos de trabajo.

43. La evaluación del desempeño de los empleados públicos.

44. El acceso al empleo público. Principios generales. Requisitos. Sistemas de selección. Órganos de selección. Las Bases de la selección y convocatoria.

45. El acceso al empleo público. Procedimiento selectivo.

46. Permisos, licencias y vacaciones de los empleados públicos de las Entidades Locales.

47. La jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración Local. Régimen jurídico. Jornada general y especiales.

48. Derechos individuales de los empleados públicos ejercidos colectivamente: La libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de reunión. El planteamiento de conflictos colectivos de trabajo.

49. Representación y participación institucional de los funcionarios públicos. Órganos y funciones. Garantías y deberes.

50. La Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos.

51. La carrera administrativa de los funcionarios públicos.

52. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión.

53. Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Fundamentos y características del sistema. Retribuciones básicas.

54. Retribuciones complementarias y otros conceptos retributivos de los funcionarios de la Administración Local.

55. Los Deberes de los funcionarios públicos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

56. Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos de la Administración local.

57. Situaciones Administrativas de los funcionarios.

58. La pérdida de la condición de funcionario público.

59. Régimen jurídico del personal eventual. Régimen jurídico de los Funcionarios interinos.

60. Los Cuerpos Municipales de Policía Local. Régimen Jurídico. Organización y Funciones.

61. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Fundamento y régimen jurídico. Principios.

62. Faltas y sanciones de los empleados públicos de las Administraciones Públicas.

63. El Procedimiento disciplinario de los empleados públicos.

64. El personal laboral en el Estatuto Básico del Empleado Público.

65. La contratación laboral en la Administración Local: Elementos. Clases de contratos.

66. Retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración Local. Determinación y modificación de la prestación de trabajo. Clasificación profesional. La movilidad. La extinción del contrato de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración Local.

67. Seguridad Social del Personal al servicio de la Administración Local. Régimen jurídico y características. El sistema español de Seguridad Social. Estructura. El régimen General. Actos de encuadramiento en el régimen de Seguridad Social. Inscripción de empresarios. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.

68. Cotización y recaudación. La cotización. Bases y tipos de cotización. La recaudación de cuotas de Seguridad Social.

69. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Enfermedad común. Accidente no laboral. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural. Prestaciones de la Seguridad Social en las contingencias anteriores.

70. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

71. Cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de empleo público. La Conferencia Sectorial de Administración Pública. La comisión de coordinación del empleo público.

72. Igualdad y empleo público. Régimen jurídico. Principios generales. Planes de igualdad. Medidas para la protección del acoso sexual. Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Medidas específicas por violencia de género.

ANEXO 1.2.

1. Denominación de la/s plaza/s: Letrado/a Asesor/a de la Mujer.

2. Número total de plazas: Una.

3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Subescala: Técnica/Clase: Técnico Superior/Grupo A1.

4. Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho.

5. Se exige la nacionalidad española.

6. Temario específico (bloque II):

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación.

2. La incapacitación: concepto y causas. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. Protección patrimonial de las personas con discapacidad. La prodigalidad.

3. Regulación del matrimonio en el Código Civil. Nulidad, separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Régimen de comunidad de gananciales. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

4. La filiación y sus efectos. La adopción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento. La patria potestad. El derecho de alimentos. La tutela y la curatela.

5. Protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona: garantía procesal civil. Protección jurisdiccional civil de los Derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

6. Procesos especiales sobre la capacidad de las personas. Caracteres generales. Legitimación. La reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Medidas cautelares; el internamiento no voluntario.

7. Los procesos especiales sobre filiación, paternidad y maternidad. Los procesos matrimoniales de nulidad, separación y divorcio. Medidas provisionales y definitivas. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

8. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. Legislación y marco institucional. Políticas de apoyo a la familia en las distintas Administraciones.

9. La mediación familiar y el arbitraje: Normativa jurídica española y su relación con el marco jurídico europeo. Puntos de Encuentro Familiar. Espacio Facilitador de Relaciones Familiares.

10. Infancia y adolescencia. El niño/a sujetos de derechos. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia. La Declaración de los Derechos del Niño. Análisis de los problemas de la juventud andaluza.

11. Infancia y adolescencia: Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil. Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al menor.

12. Infancia y adolescencia: Legislación y mecanismos de actuación. La atención del menor en su medio. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen separación de la familia biológica. Medidas para la atención a menores infractores.

13. Personas mayores. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico. Servicios de atención diurna y residencial.

14. Personas con discapacidad. Integración y normalización. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: Servicios y prestaciones.

15. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

16. Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Aspecto sanitario, social y educativo. Prevención, atención e incorporación social. Legislación y marco institucional.

17. Personas en situación de dependencia. Marco jurídico europeo, estatal y autonómico: especial referencia a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

18. La Unión Europea y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

19. Marco jurídico español para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

20. Legislación, directivas, orientaciones y acuerdos de la Unión Europea en materia de igualdad de oportunidades.

21. Marco normativo español en materia de igualdad de oportunidades y su relación con la normativa de la Unión Europea.

22. El Estado en la Constitución. El Estado español como Estado compuesto. La Monarquía. El Gobierno. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

23. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución: su eficacia, garantía y límites. La suspensión de derechos.

24. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral, especial referencia a la protección contra la violencia de género. Derecho a la libertad y a la seguridad.

25. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones.

26. La defensa jurídica en la Constitución. El Tribunal Constitucional, naturaleza y funciones. Procedimiento de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede, requisitos procesales, tramitación. La sentencia y sus efectos.

27. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y características generales. Los derechos sociales, deberes y políticas públicas en el estatuto de autonomía para Andalucía. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías.

28. Las competencias de la Junta de Andalucía: clasificación, alcance territorial y efectos. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. La concurrencia normativa entre el estado y la comunidad autónoma. Normativa básica y normativa de desarrollo.

29. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho administrativo.

30. Fuentes del derecho administrativo. La Ley: Clases de leyes estatales en la Constitución. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos Legislativos y Decretos Leyes.

31. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Clasificación de los reglamentos. La impugnación de los reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del derecho administrativo.

32. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

33. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites.

34. La licencia, autorización o permiso. Las concesiones. Principales cuestiones de su régimen jurídico.

35. Los actos jurídicos de la Administración Pública y los privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. El silencio administrativo su régimen jurídico.

36. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede; trámites. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la administración; declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

37. Los contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y de los de derecho privado. Los

actos separables. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho publico en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones.

38. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. La selección del contratista. Criterios de adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. La extinción de los contratos. La contratación local. Régimen jurídico aplicable.

39. El procedimiento administrativo. Regulación legal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Tramitación del procedimiento. Terminación del mismo. La resolución, la terminación convencional, el desistimiento, la renuncia y la caducidad. Especial referencia al procedimiento administrativo en el ámbito local.

40. Los recursos administrativos. Concepto. Clases y principios generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

41. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Regulación y procedimiento. La responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

42. La potestad sancionadora: Principios y procedimiento.

43. El proceso contencioso-administrativo: las partes, capacidad, legitimación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Procedimiento ordinario y procedimiento abreviado.

44. Recursos contra providencia y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de casación: Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Recurso de casación para la unificación de la doctrina. Recurso de casación en interés de ley.

45. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de los efectos de la sentencia. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso contencioso-administrativo.

46. La autonomía local en la Constitución y su garantía institucional. La autonomía local poder público limitado y definido por la ley; identidad de sustancia con la autonomía de las comunidades autónomas. La autonomía local como principio constructivo de un ordenamiento territorial específico. Los elementos constitutivos de la autonomía local. Su contenido. La Carta Europea de Autonomía Local.

47. La Administración local en la legislación andaluza. La Administración local en el estatuto de autonomía. Legislación andaluza de régimen local: leyes aprobadas y características generales.

48. El procedimiento administrativo de las corporaciones locales. La ley básica estatal reguladora del procedimiento administrativo y sus peculiaridades en relación al ámbito local. Los sujetos del procedimiento administrativo local. Las relaciones de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas con las corporaciones locales en general. Impugnación de los actos de las corporaciones locales por el Estado y por las comunidades autónomas.

49. Las prerrogativas locales. Límites de las potestades administrativas locales. Potestades y privilegios de las entidades locales. Potestad reglamentaria y de autoorganización. Potestad tributaria y financiera. Potestad de programación o planificación. La potestad expropiatoria. La potestad de ejecución forzosa. La potestad sancionadora. La potestad de revisión de oficio. La presunción de legitimidad y la ejecutividad de los actos.

50. Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de las entidades locales. Inembargabilidad de bienes y derechos y privilegios y preferencias de los créditos locales.

51. La población municipal. La regulación de la vecindad administrativa y el estatuto del vecino.

52. Forma de prestación de los servicios públicos locales. Gestión directa. Gestión indirecta.

53. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Concepto y clasificación. Especial referencia al patrimonio de las entidades locales. Clases de bienes. Tráfico de los bienes de las entidades locales. Uso y utilización de los mismos. Su protección y defensa.

54. La Hacienda local. Los tributos locales. Tasas municipales. Contribuciones especiales.

55. Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

56. Los Instrumentos de planeamiento. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Ejercicio de facultades y edificación del suelo. Ejecución de los planes de ordenación: Sistemas de actuación.

57. Disciplina urbanística. Régimen jurídico.

58. El Código Penal vigente: estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

59. El dolo: sus clases. La imprudencia. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuricidad y tipicidad. Punibilidad.

60. El sujeto activo del delito. La participación. Autores y cómplices.

61. Circunstancias eximentes y atenuantes. Circunstancias agravantes. La legítima defensa y el estado de necesidad. Circunstancia mixta de parentesco.

62. Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias.

63. Las medidas de seguridad. La Ley General Penitenciaria.

64. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Persona civilmente responsable. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los entes públicos.

65. Delitos contra la vida, integridad física y moral, especial referencia a la violencia física en el ámbito familiar y a la violencia de género. Aspectos fundamentales de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Delitos contra las relaciones familiares.

66. Delitos contra la Administración pública: Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino. Y omisión del deber de perseguir delitos.

67. Delitos contra la Administración pública: Desobediencia y denegación de auxilio.

68. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: cohecho. Tráfico de influencias. Malversación

69. Delito de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. La falta de respeto y consideración: la desobediencia leve.

70. La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Las faltas penales: sus clases. El principio non bis in idem.

71. El proceso penal. Proceso penal ordinario y procedimiento abreviado: Fase de Instrucción. Medidas cautelares: personales y reales.

72. El Juicio oral. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El Juicio de faltas.

ANEXO 1.3

1. Denominación de la/s plaza/s: Técnico Medio Informático.

2. Número total de plazas: Una.

3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Subescala: Técnica/Clase: Técnico Medio/Grupo A2.

4. Titulación exigida: Diplomado/a o Ingeniero Técnico en Informática.

5. No se exige la nacionalidad española.
 6. Temario específico (bloque II):
 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno.
 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.
 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.
 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.
 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.
 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.
 7. Introducción al sistema operativo Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.
 8. Fundamentos del sistema operativo Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.
 9. Administración básica del sistema operativo Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Súper usuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.
 10. Administración avanzada en el sistema operativo Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos.
 11. Administración avanzada en el sistema operativo Linux. Contenidos: Administración del software. Salvaguarda y restauración.
 12. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos.
 13. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.
 14. Base de datos SQL SERVER. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.
 15. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x.
 16. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.
 17. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.
 18. El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.
 19. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados.
 20. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.
 21. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.
 22. Redes WIFI. Contenido: Funcionamiento. Frecuencias de uso. Estándares y normas de comunicación inalámbrica. Topologías.
 23. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de Internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.
 24. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de Internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.
 25. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación.
 26. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (II). Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.
 27. Servidor de aplicaciones Apache. Contenidos: Administración.
 28. Servidores Tomcat. Contenidos: Administración.
 29. Ibm Lotus Domino. Contenido: Sistema de correo dominio. Seguridad del correo. Herramientas de supervisión del correo.
 30. Ibm Lotus Domino. Contenido: Planificación de la seguridad de Domino.
 31. Ibm Lotus Domino. Contenido: Control de acceso a los servidores Domino.
 32. Ibm Lotus Domino. Contenido: Administración de usuarios servidores y grupos en Domino.
 33. Microsoft Windows Server. Contenido: Enrutador. Protocolo de enrutamiento. Tabla de enrutamiento. Filtros.
 34. Microsoft Windows Server. Contenido: Protocolo de configuración dinámica de host. Administración y Supervisión.
 35. Microsoft Windows Server. Contenido: Resolución de Nombres de Host mediante el Sistema de Nombre de Dominios. Administración y Supervisión.
 36. Microsoft Windows Server. Contenido: Protección del tráfico de red mediante IPSec y certificados.
 37. Directorio Activo de Windows. Contenidos: Conceptos de Active Directory Domain Services. Configuración y mantenimiento del Active Directory.
 38. Enterprise Application Environment. Contenidos: Instalación y administración de sistemas EAE en plataformas Windows.
 39. Enterprise Application Environment. Contenidos: Desarrollo de aplicaciones EAE.
 40. Oracle. Contenido: Lenguaje de Modelado de Consultas. SQL, PLSQL, PLSQL Dinámico.
 41. Oracle. Contenido: Administración. Gestión de TableSpaces. Memorias. Extensiones. Segmentación.
 42. Oracle. Contenido: Gestión de Backups. Rman. Copias lógicas, Export, Import, Copia Física. Restore.
 43. Oracle. Contenido: Administración. Snapshot, Replicación, bases de datos Standby, Parallel Server.
 44. Oracle. Contenido: FlashBack Database. Seguridad.
 45. Firewall CheckPoint. Introducción, instalación y Planificación
 46. Firewall CheckPoint. Administración remota. NAT.
 47. Firewall CheckPoint. Red Privada Virtual.
 48. Firewall CheckPoint. Autenticación de Usuarios.
- ANEXO 1.4.
1. Denominación de la/s plaza/s: Ayudante de Cocina.
 2. Número total de plazas: Una.
 3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Subescala: Servicios Especiales/Clase: Personal Oficinas/Agrupaciones Profesionales.

4. Titulación exigida: Certificado de escolaridad.
5. No se exige la nacionalidad española.
6. Temario específico (Bloque II):

1. La higiene alimentaria: Concepto de higiene. Beneficios de la higiene alimentaria. Peligros alimentarios.

2. Higiene personal del manipulador: Normas de higiene. Reglas básicas de la manipulación de alimentos. Aspectos de la higiene alimentaria.

3. Enfermedades de origen alimentario. Contaminación de los alimentos.

4. Términos de cocina. Terminología profesional.

5. Equipos de cocina. Descripción y clasificación.

6. Utensilios y utillaje de cocina.

7. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías, alimentos perecederos, congelados, conservas.

8. Cortes básicos y tipos de racionado en cocina.

9. Técnicas de cocción, análisis, clasificación y aplicaciones.

10. Preparación de elaboraciones culinarias sencillas.

11. Identificación y características de las hortalizas.

12. Identificación y características de las grasas comestibles.

13. Identificación y características de las legumbres.

14. Identificación y características de las carnes.

15. Identificación y características de los pescados.

16. Menú pediátrico. Preescolar y escolar.

ANEXO 1.5.

1. Denominación de la/s plaza/s: Oficial Mecánico.

2. Número total de plazas: Una.

3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Sub-escala: Cometidos Especiales/Clase: Personal de Oficios/Grupo C2

4. Titulación exigida: Formación Profesional de primer Grado, Técnico Auxiliar o Ciclo Formativo de Grado Medio en las distintas especialidades relacionadas con la automoción, transporte y mantenimiento de vehículos.

5. Se exige carnet de conducir motos.

6. No se exige la nacionalidad española.

7. Temario específico (bloque II):

1. Seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

2. Normas y medidas de prevención, protecciones individuales y colectivas para el Mecánico.

3. El mantenimiento y su objeto, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

4. Transmisión primaria y embrague, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

5. Transmisión automática con reductora final, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

6. Reparación de carenados de plásticos.

7. Sistema de carga, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

8. Bastidor, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

9. Herramientas.

10. Cambio de velocidades y mecanismo selector, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

11. Sistema de encendido, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

12. Motor de arranque y embrague de arranque, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

13. Frenos, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

14. Carburación, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

15. Suspensión delantera, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

16. Suspensión trasera, en vehículos de dos ruedas, tres ruedas y quads.

ANEXO 2

TEMARIOS BLOQUE I. TEMAS GENERALES DE LA(S) SIGUIENTE(S) PLAZA(S)

ANEXO 2.1: COMÚN A TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructuras.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

8. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo.

9. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales/provinciales

12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.

13. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

14. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

17. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

18. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.2: TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.3: OFICIAL MECÁNICO:

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales, Características y Estructura.

2. El Régimen Local español. Organización y competencias municipales/provinciales.

3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

4. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

ANEXO 2.4: AYUDANTE DE COCINA:

1. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales.

ANEXO 3

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

| | |
|------------------------------|--|
| Plaza a que aspira: | Fecha convocatoria: |
| 1º Apellido: | 2º Apellido: |
| Nombre: | N.I.F.: |
| Domicilio (Calle, plaza...): | Núm: Piso: |
| C.P: | Provincia: Localidad: |
| Teléfonos: | Email: |

Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo (sólo para la reserva a minusvalía).
5. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición impreso de autobaremación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., de..... de 20

El/la solicitante

Fdo.:

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.- SISTEMA DE ACCESO:
CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

Plaza convocada

Fecha convocatoria

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------------------------|------------------|
| 1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE | | | |
| Primer apellido | | Segundo apellido | |
| Nombre | | DNI/Pasaporte | |
| Plaza/puesto al que opta: | | | |
| 2. MÉRITOS A VALORAR | | | |
| 2.1. Valoración del trabajo desarrollado: | | | |
| 2.1.1. Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido como funcionario interino en el Ayto. de Cádiz. | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación (máximo 5 puntos) | |
| 2.1.2. Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido en Ayto. de Cádiz o Admón. Pública: | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación (máximo 1,5 puntos) | |
| | | Puntuación total | |
| 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento (max. 2,2 puntos) | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 2.2. Méritos a valorar (continuación): | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | Puntuación | |
| 2.3. Superación de ejercicios (máximo 3 puntos) | | | |
| Número de ejercicios | | Puntuación | |
| 2.4. Otros méritos (máximo 1,3 puntos) | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | Puntuación | |
| PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO: | | | |
| 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | | |
| El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación. | | | |
| En a de de | | | |
| El/la solicitante | | | |
| Fdo.: | | | |
| EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ | | | |

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, Oferta de Empleo Público 2009.

BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DESINFECTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2009

Aprobado por Decreto de la Excm. Alcaldesa de fecha 5 de diciembre de 2011 las Bases, Anexos reguladores y de la convocatoria del proceso selectivo correspondiente a la provisión de 1 plaza de Técnico Desinfector correspondiente a la OEP para el año 2009, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para la siguiente plaza incluida en la OEP para 2009:

| Plazas | Número | Sistema de acceso |
|---------------------|--------|--------------------|
| Técnico Desinfector | 1 | Concurso Oposición |

Cádiz, 5 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Teófila Martínez Saiz.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ-OFFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2009, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2. Remisión a bases comunes y generales.

Será de aplicación las Bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227, de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

- Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

- Instancias y documentos a presentar, excepto el plazo de presentación de instancias que será de 20 días hábiles: la cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz (956.24.10.11).

- Admisión de aspirantes.

- Composición y funcionamiento del Tribunal.

- Normas reguladoras del procedimiento de selección.

- Lista de aprobados.

- Presentación de documentos.

- Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

- Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3. Requisitos específicos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

Se especifican para cada plaza y proceso selectivo en el Anexo 1.

4. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. de conformidad con el sorteo público celebrado el día 24 de enero de 2011 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2011).

El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal aprobada en sesión Plenaria según el Grupo al que pertenezca/n la/s plaza/s:

- Grupo A1 o equivalente: 40,00 euros.
- Grupo A2 o equivalente: 38,00 euros
- Grupo C1 o equivalente: 33,44 euros.
- Grupo C2 o equivalente: 33,44 euros.
- Agrupaciones profesionales: 29,00 euros.

Fase de oposición, consistente en la realización de los ejercicios que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo siendo todos ellos eliminatorios.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

Segunda fase: Concurso: Sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Se otorgará la misma puntuación por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo área de conocimientos al que se opta, acreditado: 0,03 puntos.

Se otorgará la misma puntuación por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo área de conocimientos al que se opta.

La clasificación de un puesto o plaza como perteneciente a un grupo en Empresa privada se realizará atendiendo a la titulación exigida para dicho puesto o plaza. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La acreditación de servicios en la Administración Pública se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente. En el caso de empresas privadas dicha acreditación se efectuará mediante copia del contrato de trabajo visado por el INEM (salvo en las modalidades en que no sea obligatorio dicho visado) y copia de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala. En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

b) Por la participación como director, coordinador o ponente, 0,20 puntos. La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.

6.3 Límite máximo y aplicación de la puntuación de la fase de concurso:

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso, para una puntuación máxima de 10 puntos por ejercicio en la fase de oposición, será el siguiente:

- Méritos profesionales: 3 puntos.
- Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Para puntuaciones en la fase de oposición inferior a 10 puntos por ejercicio, se disminuirá proporcionalmente el número de puntos otorgados en la fase de concurso.

ANEXO 1

ANEXO 1.1.

1. Denominación de la/s plaza/s: Técnico Desinfector.
2. Número total de plazas: Una.
3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Subescala: Servicios Especiales/Clase: Personal Oficios/Grupo C1.
4. Titulación exigida: Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, FP Segundo Grado o equivalente.
6. No se exige la nacionalidad española.
7. Ejercicios:

a) Primer ejercicio, que constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

- Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de 40 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos).

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 90 minutos uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos) sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los/as candidatos/as que hubiesen superado la primera parte del ejercicio, en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución por escrito, durante 90 minutos, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.

c) Tercer ejercicio:

Consistirá en realizar por escrito, durante 40 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.

8. Temario general (bloque I)

1. La Constitución de 1978: Principios generales, Características y Estructura.
2. Sometimiento de la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.
3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
4. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
5. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.
7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.
9. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

Temario específico (bloque II):

1. Plagas urbanas historia ecológica de las plagas. Control de las plagas urbanas en España. Plagas Urbanas y Salud Pública.
2. Legislación española: Reglamento de Desinfección, desinsectación y desratización sanitaria en Andalucía. Competencias municipales.
3. Ecología y plagas urbanas. Etología.
4. Ecología parasitaria.
5. Biología de plagas urbanas. Clasificación y claves de identificación.
6. Biología de plagas urbanas: roedores.
7. Biología de plagas urbanas: insectos.
8. Lucha antivectorial química.
9. Plaguicidas: clasificación general.
10. Raticidas: clasificación y presentaciones para su aplicación.
11. Insecticidas: clasificación y presentaciones para su utilización.

12. Desinfectantes: clasificación y procedimientos de utilización.

13. Toxicología de los plaguicidas.

14. Riesgo de los plaguicidas para la salud pública.

15. Riesgo de los plaguicidas para el medio ambiente.

Vías de exposición laboral.
16. Riesgo de los plaguicidas para la población laboral.

17. Control de la exposición laboral a plaguicidas.

18. Medidas de seguridad a adoptar ante la aplicación de raticidas.

19. Medidas de seguridad a adoptar ante la aplicación de insecticidas.

20. Intoxicaciones por organofosforados y carbonatos. Síntomas y primeros auxilios.

21. Intoxicaciones por piretrinas. Síntomas y primeros auxilios.

22. Intoxicaciones por raticidas. Síntomas y primeros auxilios.

23. Requisitos de instalaciones y locales de almacenamiento de plaguicidas.

24. Control en el riesgo en el transporte de plaguicidas.

25. Requisitos de las empresas y personal aplicador. Legislación vigente.

26. Métodos de desinsectación. Diagnóstico y tratamiento.

27. Inspección y evaluación de poblaciones de roedores.

28. Métodos de desinsectación ambiental.

29. Técnicas de desinsectación ambiental.

30. Programas de control de plagas urbanas en el subsuelo y espacios públicos.

31. Planes municipales de lucha antivectorial

32. Control de plagas e industrias y establecimientos alimentarios.

ANEXO 2

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

| | |
|------------------------------|--|
| Plaza a que aspira: | Fecha convocatoria: |
| 1º Apellido: | 2º Apellido: |
| Nombre: | N.I.F.: |
| Domicilio (Calle, plaza...): | Núm: Piso: |
| C.P: | Provincia: Localidad: |
| Teléfonos: | Email: |

Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
4. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo (sólo para la reserva a minusvalía).
5. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición impreso de autobaremación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., de..... de 20

El/la solicitante

Fdo.:

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ANEXO 3

AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.- SISTEMA DE ACCESO:
CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

Plaza convocada Fecha convocatoria

| | | | |
|--|--------------------------|------------------|------------------|
| 1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE | | | |
| Primer apellido | | Segundo apellido | |
| Nombre | | DNI/Pasaporte | |
| Plaza/puesto al que opta | | | |
| 2. MÉRITOS A VALORAR | | | |
| 2.1. Valoración del trabajo desarrollado (máximo 3 puntos): | | | |
| 2.1.1. Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido en cualquier Administración Pública: | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación | |
| 2.1.2. Servicios prestados en plaza/puesto de igual o similar contenido en Empresa Privada: | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación | |
| 2.1.3. Servicios prestados en cualquier Admón. Pública en plaza/puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo Área de conocimientos al que se opta. | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación | |
| 2.1.4. Servicios prestados en Empresas Privadas en plaza/puesto del grupo inmediatamente inferior y del mismo Área de conocimientos al que se opta. | | | |
| Núm. de meses | | Puntuación | |
| Puntuación total | | | |
| 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento: | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 2.2. Méritos a valorar (continuación): | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Puntuación | | | |
| 2.3. Cursos impartidos | | | |
| Denominación del curso | Organismo que lo imparte | Núm. Horas | Puntos por curso |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Puntuación cursos recibidos y/o impartidos (máximo 1 punto) | | | |
| Puntuación TOTAL AUTOBAREMO: | | | |
| 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | | |
| El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación. | | | |
| En a de de | | | |
| El/la solicitante | | | |
| Fdo.: | | | |
| EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ | | | |

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Inspección Tributaria y Mercados.

1.º Objeto de la convocatoria y características de la plaza a cubrir.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, de una plaza de Auxiliar de Inspección Tributaria y Mercados incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2010 (BOP 134, 15 de julio 2010).

1.2. Con el fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el sistema de selección será el Concurso-Oposición y Entrevista.

1.3. El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza convocada quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

1.4. La plaza convocada estará dotada económicamente con las retribuciones del grupo y nivel IV que se fijan en el convenio colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento (BOP núm. 200, de fecha 19.10.2010).

2.º Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al presente Concurso-Oposición los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjero no comunitario con residencia legal en España, en los términos del art. 57.4 de la L.E.B.E.P.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) Pago derechos de examen que asciende a la cantidad de 24,35 euros.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La capacidad funcional se acreditará mediante certificado médico, la titulación mediante aportación de documento original o fotocopia compulsada, la mayoría de edad con el D.N.I. y el no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con una Declaración Jurada.

3.º Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficina, aportando el aspirante los requisitos exigidos en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la prestación de instancias. Documentación que deberá estar debidamente compulsada.

3.2. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Presentación del Proyecto. Junto con la instancia y dentro del período de presentación de las misma se presentará el proyecto en sobre cerrado con 6 copias, el mismo girará en torno a la Inspección Tributaria y Mercados del Ayuntamiento de Guadix.

De no presentarse el citado proyecto el candidato no tendrá superada la fase de Oposición, quedando por tanto eliminado del proceso selectivo. No se admitirán proyectos presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 24.35 euros que se ingresarán en la Cuenta del Excmo. Ayuntamiento: Entidad: 2031-Oficina: 0068, D.C.: 00 núm. Cuenta: 0100172654.

A la instancia deberá adjuntarse justificante del ingreso expedido por el órgano competente.

3.6. Las bases que rigen la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En el mismo anuncio se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.º El Tribunal.

5.1. El Tribunal estará formado por 5 miembros y de acuerdo con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal junto con el titular tendrán el correspondiente suplente.

5.2. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación del Concurso-Oposición.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal dispondrá la incorporación a las sesiones de un asesor especialista. Dicho asesor se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborará con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. La composición de los miembros del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.7. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de la Oposición y para la publicación de los resultados.

5.9. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Organismo al que representa.

5.10. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6.º Sistema de selección: concurso-oposición y entrevista.

6.1. El Concurso consistirá en la valoración de los méritos determinados por la base Octava y la Oposición consistirá en la realización de las pruebas que se determinan en la base Novena.

7.º Fase de concurso.

7.1. El día y hora fijado por el Sr. Alcalde-Presidente o Sr. Concejale Delegado de Personal en la resolución declarando los aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal, se reunirá el mismo a fin de valorar la fase del Concurso.

7.2. Finalizada la valoración se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los resultados de la misma y se señalará igualmente el lugar, el día y la hora para la realización de la fase de Oposición.

8.º Baremos de méritos computables.

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

8.1. Servicios prestados:

Por tiempo de servicios prestados en la Administración Local en puesto igual o similar, bien como funcionario o laboral, 0,037 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio. Hasta un máximo de 4 puntos.

Por tiempo de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en puesto igual o similar, bien como funcionario o laboral, 0,0010 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio. Hasta un máximo de 1

Por tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada en puesto igual o similar, como laboral, 0,0005 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio. Hasta un máximo de 0,5 puntos.

No podrán otorgarse más de 4 puntos por el total de servicios prestados.

8.2. Cursos, Seminarios y Jornadas.

a) Por asistencia a cursos y seminarios relacionados con las funciones a desempeñar de Auxiliar o similar, impartidos por la Administración, por empresas privadas debidamente homologados:

De 10 a 20 horas: 0,05 puntos por cada uno.

De 21 a 40 horas: 0,10 puntos por cada uno.

De 41 a 60 horas: 0,15 puntos por cada uno.

De 61 a 100 horas: 0,20 puntos por cada uno.

De 101 horas en adelante: 0,40 puntos por cada uno.

No podrán otorgarse más de 1 punto por el total de Cursos de Formación.

8.3. Forma de acreditación de los méritos.

Mediante original o fotocopia compulsada del título o certificación que acredite los conocimientos o los servicios pres-

tados, expedido por la autoridad competente en servicios prestados en la Administración, en el caso de servicios prestados en las empresas privadas, mediante certificación, contratos y «vida laboral» expedida por la Administración de la Seguridad Social.

8.4. Puntuación del Concurso.

La puntuación será la resultante de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos computables y no podrá superar en ningún caso los 5 puntos.

9.º Fase de oposición.

9.1. Los aspirantes admitidos, acudirán el día y hora fijados por el Tribunal al lugar indicado por éste, provistos del correspondiente D.N.I. para tomar parte en las pruebas selectivas siguientes:

9.2 Defensa de un proyecto que girará en torno a la inspección Tributaria y Mercados del Ayuntamiento de Guadix.

Con una extensión máxima de 20 folios por una sola cara.

La defensa se realizará en un tiempo máximo de 10 minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

10.º Entrevista.

Relacionada con el puesto objeto de la convocatoria, tanto curricular, como relacionada con el proyecto presentado donde se tratará de evaluar otros aspectos relacionados con la aptitud personal y profesional de los concursantes que no pudieran ser suficientemente recogidos en las anteriores fases, se evaluará la experiencia, la iniciativa y la capacidad analítica.

La entrevista tendrá una duración máxima de 5 minutos.

Se valorará de 0 a 5 puntos.

11.º Puntuación total y calificación definitiva.

11.1. La puntuación total será la suma de los puntos de la fase de concurso más los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición por los aspirantes que hayan superado ambas pruebas.

11.2. De esta última fase deberá resultar un solo aspirante que será propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar el puesto de trabajo convocado.

12.º Propuesta de contratación.

12.1. Una vez finalizadas las pruebas y a la vista de los resultados, el tribunal elevará al Sr. Alcalde o Concejale Delegado de Personal, si aquel ha delegado en este la facultad de contratar, propuesta de contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, en ningún caso podrá proponerse al aspirante que no haya superado los ejercicios de la fase de Oposición. El Tribunal no podrá hacer propuesta de contratación de más aspirantes que puestos de trabajo convocados, no obstante el tribunal elevará igualmente relación de aprobados por orden de puntuación.

13.º Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en el plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal Calificador en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los documentos acreditativos mediante originales o fotocopias compulsadas que justifiquen suficientemente los requisitos de capacidad exigidos en la base Segunda si no se hubieran presentado en el momento de presentación de instancias. La no presentación de los citados documentos o la insuficiencia de alguno de ellos supone la renuncia automática a la contratación.

14.º Contratación.

Acreditada la capacidad se formalizará el contrato laboral indefinido dentro de los tres días siguientes a la presentación de los documentos acreditativos del aspirante según se establece en la base anterior.

15.º Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará supletoriamente el R.D. 781/86 de 18 de abril y demás legislación de aplicación.

16.º Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2011.

Guadix, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Zagra, de bases para la selección de plaza de operario de Mantenimiento.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2011, se prestó aprobación a las bases que han de regir en la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, denominada Operario de Mantenimiento-Fontanero, vacante en este Ayuntamiento, siendo su sistema de provisión el de concurso-oposición, promoción interna acceso restringido cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (GRANADA) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO-FONTANERO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, ACCESO RESTRINGIDO

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Servicios Especiales, correspondiente al Grupo C2, de la Escala de Administración Especial, denominada «Operario de Mantenimiento-Fontanero», actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición por turno restringido de promoción interna.

Corresponderá a los funcionarios titulares de las plazas, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones derivadas del desarrollo de la Subescala Especial, conforme a lo dispuesto por el artículo 172 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y los artículos que no hayan sido expresamente derogados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

f) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento del Grupo E (agrupaciones profesionales) de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, y tener una antigüedad de, al menos, dos años en dicho Grupo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. El modelo de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado a quienes lo interesen en el Registro General de este Ayuntamiento.

3.2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia compulsada del DNI y de la titulación requerida.

3.3. En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, Plaza Antonio Ortega, núm. 1, C.P. 18311 - Zagra.

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

- Junto con la solicitud, se deberá presentar certificación o fotocopia compulsada de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no teniéndose en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

3.4. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Se suprime el pago de derechos de examen al tratarse de un proceso selectivo entre personal de esta Corporación.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo de veinte días hábiles establecido en el apartado 3.3 de estas Bases para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Proceso selectivo.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución a la que se refiere la Base Quinta.

El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, acceso restringido, desarrollándose el mismo en dos fases:

I) Fase de Concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, asimismo, se especifica. Los méritos deberán presentarse y acreditarse en la forma establecida en esta Base.

Baremo de méritos:

A) Antigüedad: la puntuación máxima será de 6 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto perteneciente al Grupo E de la Subescala Servicios Especiales, como Operario de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Zagra, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento: 0,10 puntos.

Para el cómputo de los servicios prestados se excluirán los dos años de antigüedad que se exigen como requisito para participar en este proceso selectivo.

- Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto perteneciente al Grupo E de la Subescala Servicios Especiales, en cualquiera de las administraciones públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de similar contenido al Grupo E en relación laboral en cualquiera de las administraciones públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,03 puntos.

B) Nivel de Formación: la puntuación máxima será de 4 puntos.

En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indiquen:

a) Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 1,00 punto.

b) Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios presenciales cuyo contenido guarde relación directa con las funciones de la plaza a la que se opta, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centro públicos, incluidas las acciones formativas realizadas la amparo de los Acuerdos de Formación Continúa de las Administraciones Públicas: hasta un máximo de 3 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- de 200 y más horas: 1,00 punto
- de más de 100 horas y menos de 200: 0,75 puntos.
- de más de 60 horas y menos de 100: 0,50 puntos
- de más de 30 horas y menos de 60: 0,25 puntos.
- de menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

Para acreditarlos se deberá aportar certificación original del Centro Oficial o fotocopia compulsada de los Títulos o Diplomas.

II) Fase de oposición:

De conformidad con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

La oposición estará formada por un ejercicio, obligatorio y eliminatorio que consistirá en contestar por escrito un cuestionario elaborado por el Tribunal de treinta preguntas tipo test con tres repuestas alternativas de las que sólo una será correcta.

De las treinta preguntas, veinte tendrán naturaleza teórica y diez tendrán naturaleza práctica; tanto las preguntas teóricas como las prácticas versarán sobre los temas contenidos en los Grupos I y II del anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de cuarenta minutos.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de sus causas. En la Resolución deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos; se indicará además en la Resolución, el lugar, día y hora del comienzo del ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Dicha Resolución deberá publicarse en el BOP.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Transcurrido el plazo antes indicado sin presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la resolución hasta la fecha provisional.

Las reclamaciones si las hubiera, serán estimadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.4. Contra la anterior Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes (reposición) o de dos meses (contencioso-administrativo) a contar desde la notificación de la resolución.

5.5. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunal.

6.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución de Alcaldía de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto del Empleo Público, y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal Calificador, cuyos miembros, deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, estará integrado por: Presidente y Suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes, de los que uno será funcionario de la Junta de Andalucía y otro asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El nivel de titulación de los miembros del Tribunal irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia de al menos tres de sus miembros, o en su caso, de quienes les sustituyan. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes establecidos por dicho órgano colegiado previo el inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor de edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este o su suplente.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, siempre y cuando así sea acordado por la mayoría de los miembros de

dicho Tribunal, para lo cual se adoptará las medidas oportunas, siendo el Presidente el que tendrá que velar porque se lleve a cabo el acuerdo adoptado.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.9. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, se clasifica en Tercera Categoría al Tribunal de esta convocatoria.

6.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso pueda proceder a su revisión en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.11. Contra las resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad, para lo cual deberá ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. El ejercicio teórico es obligatorio y eliminatorio. Se calificarán de 0 a 10 puntos las veinte preguntas de naturaleza teórica y 0 a 10 puntos las diez preguntas de naturaleza práctica, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de 5 puntos en cada bloque.

8.2. El Tribunal determinará, antes de iniciarse el ejercicio, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 5 puntos en cada bloque y se calificará de no apto quien no obtenga ese mínimo en cada bloque de preguntas.

8.3. La fase de oposición supondrá el 66% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 33% del total. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar 30 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación

obtenga. En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico.

9. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas y determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Dicha relación será elevada a la Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto, no obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de probados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Como quiera que los propuestos tienen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por el interesado, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento a favor del candidato propuesto como funcionario de carrera. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. La adquisición de la condición de funcionario se ajustará a lo establecido en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado deberá de prestar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Grupo I

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales

de los españoles. La división de poderes. La Corona y el Poder Judicial. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley General electoral: con especial referencia a las elecciones locales.

2. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran. El Municipio: organización y competencias. La Provincia: elementos, organización y competencias. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.

5. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

6. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público: Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local; Medios de protección. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición, enajenación, administración, uso y aprovechamiento.

7. Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.

8. RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto Local: concepto. Principios generales. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

9. Eficacia de los actos administrativos. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa.

10. El Procedimiento Administrativo. Conceptos generales, plazos y cómputo de plazos. Fases del procedimiento administrativo. El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Clases de Recursos.

12. La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

13. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases y requisitos de celebración. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Actas y certificaciones.

14. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Equipos de Trabajo y medios de protección.

15. El Ayuntamiento de Zagra. Su organización.

Grupo II

1. Mantenimiento de edificios públicos: desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas o azulejos, goteras y humedades.

2. Cálculos básicos y empleo de herramientas en materia de fontanería, albañilería, electricidad, pintura y jardinería. Nociones de control y almacenamiento de materiales y herramientas.

3. Mantenimiento de instalaciones de calefacción, calderas y radiadores. Mantenimiento de instalaciones de ventilación y climatización. Mantenimiento de instalaciones interiores, diseño, montaje y caudales mínimos de aparatos domésticos.

4. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales, consumos, velocidad de desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión – altura, pérdidas de carga, golpes de ariete.

5. Soldaduras, Tipos y materiales a emplear y técnicas.

6. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores y aljibes.

7. Instalaciones de riego y piscinas. Características y dimensionado de una red de riego, materiales de la red de riego, instalaciones de piscinas.

8. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionado y materiales.

9. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de protección y prevención.

10. Inspecciones y pruebas necesarias para el buen mantenimiento de las instalaciones de fontanería.

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña
, con DNI núm., y
 domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha en relación con la convocatoria de la siguiente plaza:

- Grupo C; Subgrupo C2; Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 1; Denominación: Operario de mantenimiento-Fontanero.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, a través de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, acceso restringido.

Cuarto. Adjunto los siguientes documentos acreditativos de los méritos:

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

Fecha y firma.

A/A: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAGRA.

Zagra, 7 de diciembre de 2011

CORRECCIÓN de errores del Ayuntamiento de Guillena, de las bases generales que han de regir el proceso de concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de administrativo-servicios especiales (BOJA núm. 236, de 1.12.2011).

Detectado error en el punto 5, apartado 3, de las bases que han de regir el proceso de concurso oposición para la provisión de una plaza vacante de administrativo-servicios especiales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 28 de octubre de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de fecha 1 de diciembre de 2011, a continuación se transcribe la corrección:
 Donde dice:

5.3. Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

Ha de decir:

5.3. Las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOJA.

Guillena, 23 de diciembre de 2011

CORRECCION de errores del Ayuntamiento de La Zubia, de las bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local (BOJA núm. 246, de 19.12.2011).

Don Antonio Iglesias Montes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2011, se han subsanado los errores producidos en la transcripción de las bases que han de regir las pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de Policía Local publicadas en el BOJA núm. 246, de 19 de diciembre de 2011, que a continuación se detallan:

Donde dice:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2011.

Debe decir:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local y las que resulten vacantes hasta la fecha de finalización del ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2011.

La Zubia, 21 de diciembre de 2011

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la
Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63